AÑO III.—TOMO III —CUADERNO IX —MARZO DE 1919

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS





SEVILLA : 1919
IMP Y LIB. «SOBRINOS DE IZQUIERDO»
FRANCOS, 43 AL 47.

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En España: un año . . . . . 4 pesetas.
En el Extranjero . . . . . . 8 —
Número suelto . . . . 2 —

Toda la correspondencia al Sr. Administrador

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA SEVILLANA

DE BUENAS LETRAS



SEVILLA : 1919

IMP Y LIB. «SOBRINOS DE IZQUIERDO»

FRANCOS, 43 AL 47.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS

AÑO III.—TOMO III.—MARZO DE 1919—CUADERNO IX

NOTICIAS Y DOCUMENTOS

DE LA

Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla

hoy Real Academia

(CONTINUACIÓN)

La enorme oposición que encontró la Regia Sociedad se convirtió en un pleito que acabó por ganar con todos los pronunciamientos favorables. De la sentencia, cuya copia existe en el Archivo de la Academia y en la que se insertan importantes documentos, hemos tomado algunas notas que publicamos.

Lleva el título siguiente:

«Executoria ganada en el Consejo Real de Castilla por la Regia Soci.d de Sevilla, en assunto de poder a su arbitrio, substentar conclusiones, como quisiere y en el sitio público que est Rl. Cuerpo arbitrase; sin impetrar Licencia alguna en Madrid a 24 de Diziembre de 1727 años.—Conmutación de dos Cédulas Rs. una de Erección y apro.n de la Rl. Soci.d por el Sr. Carlos 2.º y otra de Confirm.n y protección del Sr. Phelipe V q.e en paz descansen.»

(f.º 2.º)

En 2 de Diciembre de 1723 el «Dr. D. Gregorio Lopez de Soto y Sandoval, Señor Rector de este Colegio Mayor de Santa Maria de Jesús Universidad de dicha Ciudad» demandó a la Sociedad por haber sabido que «el Br. D. Lorenzo Melero, vecino de esta ciudad y medico rebalidado en ella, está para presidir un acto de conclusiones

públicas de la facultad de Medicina en esta Ciudad y que asi mismo se ha insinuado a dicho Sr. que algunas de las materias son bastantemente disonantes y que pueden ser nutricias de disensiones principalmente entre los médicos individuos doctorados por esta Universidad y entre los meramente revalidados a título de la Regia Sociedad, con que semejantes Profesores intentan bulnerar los Pontificios y regios Privilegios concedidos a los individuos doctorados, y asi mismo por quanto por uno de los estatutos de esta Universidad, está mandado que ninguno sea osado a tener acto de conclusiones sin que preceda licencia y permiso del Sr. Rector a quien incumbe por dicho Rl. Estatuto el señalamiento de hora y general donde se han de tener y presidir las conclusiones, a cuyo estatuto sin género de duda ha tratado y trata de contrabenir dicho Br. D. Lorenzo Melero, respecto a auerse informado su Señoría, que ya están impresos los papeles de dichas conclusiones, en lo cual también se ha contravenido a la loable y antigua práctica de esta Universidad, principalmente en las materias Médicas en las quales por la grauedad y peligro en que aun los mas comunes dogmas se ha procurado y procura siempre sean con arreglo a los principios y fundamentos de los PP. de la Medicina, como asi se experimenta y practica en las conclusiones y materias que por previsión de Estatuto defienden los estudiantes que por esta Universidad reciven el grado menor de Medicina, en cuyo acto precede además de la intervención del Doctorado, Presidente del grado la expresada aprobación del decano de dicha facultad en que certifica ser defensables dichas materias y conformes a las doctrinas de los Padres de dicha Facultad, en consideración a lo qual y en la de que en la última Real Cédula de Conserbatoria expedida a favor de la Universidad cometida su execución a los Sres. Regentes de la Real Audiencia de esta Ciudad, sobre la observancia de los Reales Estatutos de esta Universidad, se comprehenden en ella todas y cualesquiera personas y Comunidades que contravinieren o violaren dichos Reales Estatutos &.»

Se ve claro que los llamados doctores galénicos procedentes de la Universidad, que siempre fueron opuestos a las tendencias progresivas de la Sociedad que pretendía sacar los estudios médicos de la rutina de unos cuantos libros aprendidos de memoria, buscaron el apoyo de la Universidad y aprovechándose de las líneas generales, acaso preparadas, en que se había dado una Real Cédula de Conservatoría de los Estatutos de la Universidad, pretendieron, apoyados en ella, acabar con la Sociedad Médica que llevaba ya un cuarto de siglo de vida tan gloriosa como útil.

No vamos a seguir las incidencias del pleito y solo diremos que

la Sociedad quedó en el libre ejercicio de su derecho de «celebrar sus conclusiones como lo han practicado hasta ahora y además y esto es lo esencial y final el «Auto de revista» dice así: «(f.° 79) El Auto del Consejo de 31 de Mayo del año próximo pasado en que se mantubo a la Sociedad en su posesión de Actor sin que se necesite dar quenta al Rector de la Universidad se confirma como en él se contiene. Madrid veinte de Noviembre de mil setecientos veintisiete».

Quedó pues la Sociedad con su derecho reconocido de obrar por sí sin tutela, dependencia ni intervención de la Universidad.

***

Refiriéndose a la fundación de la Sociedad la sentencia ejecutoria de 1727, de que tratamos, (f.° 13) dice:

«Tanto de las Cédulas Rl.s asi de la de nuestro Rey Don Carlos Segundo (que Dios tiene en el Cielo) que erigió y aprobó la Regia Sociedad Hispalense y sus Ordenanzas como la en que nuestro Monarcha Don Phelipe quinto (que Dios prospere) se constituyó su Protector añadida la memoria de los socios vivos y difuntos que ha tenido hasta este año de mil setecientos y veintitres.—Hordenanzas y constituciones de la Sociedad Regia de los Médicos Rebalidados de la Ciudad de Sevilla, aprobadas y confirmadas por el Supremo y Real Consejo de Castilla, su protector, y dadas a luz siendo Presidente de dicha Regia Sociedad Dr. D. Juan Muñoz y Peralta, Médico de Cámara de S. M y Consiliarios D. Miguel Melero Ximénez y D. Salvador de Flores, Socios Médicos.

Instancia de los fundadores.—Los Doctores D. Juan de Cabriada, Médico de Cámara de S. Mg. y D. Diego Matheo Zapata, Médico del Sr. Presidente de Castilla en esta Corte decimos que por la Sociedad Médica de los Rebalidados desta Ciudad de Sevilla, de quien somos Socios, se han executado diferentes Constituciones, Estatutos y forma de Ordenanzas para el mejor y más saludable uso de la Medicina y conforme a la costumbre y práctica que fuera de España se usa entre todos los profesores de esta Ciencia, las quales se han remitido a esta Corte y son las mismas que se contienen en el papel impreso de que hacemos demostración y presentamos con esta Petición.» Y respecto de que el uso de las providencias que se contienen en ellas, es de conocido beneficio a la causa pública y su precisa observancia tan útil para que esta se logre y todos cumplan exactamente con las providencias que en ellas se contienen, será muy necesario que V. A. las aprueve interponiendo su Soberana authoridad

no habiendo como no hay reparo ni incombeniente alguno; a V. A. suplicamos se sirva de mandarlas confirmar dando los despachos que fueren necesarios para la observancia de ellas, pues es justicia que pedimos &.»

R. C. de Carlos 2.º conteniendo las Ordenanzas.—D. Carlos por la gracia de Dias Rey de Castilla, de León, de Aragón, de Navarra, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina &.—Por quanto por parte de la Sociedad Médica de los Revalidados de la Ciudad de Sevilia, se nos ha representado havian hecho diferentes constituciones, Estatutos y forma de hordenanzas para el mejor uso de la Medicina y conforme a la costumbre y práctica que fuere de estos Reynos se usa entre todos los profesores de ella las quales heran las de que se hacía presentación en devida forma, con respecto de que el uso de las providencias que en ellas se prevenían hera de reconocido beneficio a la causa pública y su precisa observancia tan útil, para que se lograse se nos Suplicó fuesemos servido de confirmarlas y aprobarlas en atención a no tener reparo ni inconveniente alguno, antes bien servir de conocida combeniencia.—Y las hordenanzas de que se hizo presentación son del tenor siguiente:»

«*Ordenanza 1.ª*—Primeramente hordenamos que todos los Socios han de tener cuydado en los lugares que se hallaren de hauilitar en todo lo que pudieren a los Pharmacos en la doctrina espiargirica para que tengan promptos los remedios precisos y no hallandose hauiles en la mañipulación de ellos, dé cuenta a la Sociedad para que se les remita el mas seguro modo de su manipulacion y las pharmacopeas que pidieren.»

«*Ordenanza 2.ª*—Asi mismo ordenaron que los Academos, médicos que hubieren asegurado los continuos experimentos en algunos médicos, si esto lo pidiere algun Socio viviendo en Lugar distante de esta Sociedad se le den fielmente el modo de usarlos con toda legalidad para bien de los pobres enfermos.»

«*Ordenanza 3.ª*—Asi mismo hordenaron que si algun Socio tuviere alguna dificultad en lo Medico Chímico o Chirargico, lo consulte con la Sociedad Médica que se le responderá todo lo que en ello alcanzaren.»

«*Hordenanza 4.ª*—Asi mismo hordenaron que el que hubiere de escribir algun libro o apología, lo consulte primero a la Sociedad y ayudara, si no hubiera Padrino a quien dedicarlo con todos los socios su ayuda de costa para que se imprima.»

«*Hordenanza 5.ª*—Asi mismo hordenaron que cualquier Socio

ausente de esta Ciudad la informe del sugeto que conociere auil en las nuebas doctrinas que teniendo la bastante suficiencia se recivirá por Socio.»

«*Hordenanza 6.ª*—Item hordenaron que en cualquier empeño literario o de otra cualquiera especie que sea que se ofreciere a cualquier Socio sea asistido de todos para facilitarle el alivio que se le pudiera dar.»

«*Hordenanza 7.ª* - Item hordenaron que la Sociedad tenga obligación todos los años de imprimir lo que en el discurso de él se hubiere logrado en el adelantamiento de los experimentos Phísicos, Chimicos y Anathomicos y para ello se repartan los asumptos a todos los Socios ausentes para que cada uno escriva en ellos lo que le fuere mas genial.»

«*Hordenanza 8.ª*—Item hordenaron que todos los años se le haga una fiesta al Espíritu Santo con Misa cantada y sermón a costa de todos los Socios para que Su Magestad les comunique sus Divinas luces en la curación de sus enfermos.»

«*Hordenanza 9.ª*—Item hordenaron que todos los años se hagan tpes Anathomías Generales en los hospitales y de no hauer cadáveres aproposito para este fin.» (acaso faltan palabras por error de copia.)

«*Hordenanza 10.ª*—Item hordenaron que se den puntos para que dos veces en la semana sujeten los Socios, para conferirlos en la Casa que señalare el Presidente y Consiliarios, y el socio que faltare no estando enfermo o ausente de esta Ciudad (parece que faltan palabras) y si por la segunda en diez y seis, y si por la tercera en treinta y dos y por la quarta vez no se admita en la Sociedad y este dinero se aplique para los gastos de la fiesta del Espíritu Santo.»

«*Hordenanza 11.ª*—Asi mismo hordenaron que los Presidentes se elijan todos los años por botos secretos y estando enfermo o ausente presida a los actos de la Sociedad el Médico mas antiguo en rebalida.»

«*Hordenanza 12.ª*—Asi mismo hordenaron que el médico socio que hubiere fuera de esta ciudad y se quisiere benir a vivir a ella se le asísta en todo lo que ofreciere y si no tubiere medios para pasar el tiempo de su noviciado, pueda el Presidente repararlo ocho días en casa de un socio hasta que se acaue el turno y después buelba a correrlo hasta que tenga las competentes combeniencias para pasar con decencia.»

»*Hordenanza 13.ª*—Asi mismo hordenaron que si algun Socio fuere escandaloso, se le reprehenda el vicio en la Sociedad y si a la

tercera vez no se enmendare, se le niegue la entrada en ella por un año o hasta que se enmiende.»

«*Hordenanza 14.ª*—Item que si algun Médico Doctorado quisiere hallarse en algunas conferencias que tubiere la Sociedad o en alguno de sun actos experimentales, sea admitido, dandole el lugar de huespede, despues del Presidente y no se admita a la Sociedad hasta que se reconozca tener los bastantes principios para admitirlo.»

«*Hordenanza 15.ª*—Item hordenaron que si algun caualler o quiere entrar a ser socio, se admita averiguando primero su erudición.»

«Y visto por los de nuestro Consejo con lo que en razon de la execución de ellos nos representaron el Regente y Jueces de la nuestra Audiencia de Grados de la dicha Ciudad de Sevilla. Y lo que informó el Protomedicato de esta Corte se acordó dar esta nuestra Carta Por la qual confirmamos y aprobamos los dichos Estatutos y Hordenanzas, hechas para la Sociedad Médica de la Ciudad de Sevilla que aquí ban insertos e incorporadas. Y mandamos se cumplan y executen aora y de aquí en adelante en todo y por todo según y como en ellas y en cada una de ellas se contiene y declara, sin las contra benir en manera alguna y que así es nuestra voluntad. Dada en la Villa de Madrid a veinticinco días del mes de Mayo de mil setecientos Fr. D. Manuel Arias —Sr. D. Juan Lucas Cortés.—D. Joachin Francisco de Aguirre y Santa María —Liz.do D. Fernando Mier.—Liz.do D Francisco Colón y Arriatigui.—Yo Diego de Guerra de Noriega Secr.º del Rey nro. Señor y su Escr.no de Camara le hice escrivir psr su mandado con acuerdo de los de su Consejo.—Registrada, Don Salvador Narvaez; por Chanciller mayor D. Salvador Narbaez secretario Noriega »

V. A. Confirma y aprueba las hordenanzas aquí insertas, hechas por la Sociedad Medica de los rebalidados de la Ciudad de Sevilla y manda se guarden y cumplan.»

Acuerdo del Cabildo de la Ciudad—«Acuerdo de esta muy noble y muy leal ciudad de Sevilla dando cumplimiento a la Cédula de S. M. que presentó el Dr. D. Juan Muñoz Peralta, Médico de Cámara de S. M y Presidente de la Real Sociedad Médica con peticion de que se hace relacion.» En dicha petición, D José Muñoz Peralta decía: «parezco ante V. S. y hago presentación de esta Real Cédula de S. M. por la cual ha sido seruido de constituirse protector de nra. Regia Sociedad como lo es el Sr. Rey Christianisimo en la Rl. Academia de Paris.«

Acompañaban las ordenanzas sancionadas por el Rey y su Real Consejo en vista de ellas y de la «Representacion de los Srs. Regen-

te y Oydores de la Real Audiencia de esta Ciudad y de lo que informó el Protomedicato de la Villa y Corte de Madrid.»

El acuerdo capitular es como sigue: «Acordose de conformidad habiendo visto el Real Despacho de S. M. que con petición ha presentado el Dr. D. Juan Muñoz y Peralta en que tienen insertas las hordenanzas de la Sociedad Médica de esta Ciudad en obedecer el dicho Real Despacho y que se guarden cumplan y executen las referidas hordenanzas como S. M. lo manda y se pase un tanto a la Contaduría y otro se copie en este Libro y con testimonio de este Acuerdo se le buelba el original a la parte del dicho Dr. D. Juan Muñoz y Peralta, para el uso de lo que por dicho Real Despacho se previene y manda, asi consta por la dicha Petición y Real Despacho y Acuerdo de la Ciudad, que queda en el Libro Capitular de este presente año a que me refiero fecho en Sevilla en quatro días del mes de Junio de mil y setecientos años. Francisco Vela Secretario de Cavildo.»

R. C. de constitución de D. Felipe V —Esta Real Cédula de D. Felipe V que confirma todo lo hecho anteriormente para vencer los obstáculos que se oponían, dice así: «Cedula Real de nuestro Rey y Señor D. Phelipe quinto que Dios guarde, en que La Magestad Catholica atendiendo a la utilidad que se sigue a todo el Reyno de la Sociedad Regia de Sevilla, se ha dignado constituyrse Protector de ella siendo Presidente el Dr. D. Juan Muñoz Peralta, Medico de Camara de Su Magestad y el Dr. D. Miguel Melero Ramires y el Dr. D. Salbador de Flores consiliarios.—El Rey.—Por quanto que por parte de Vos, la Regia Sociedad Philosophica y Médica de Sevilla: Se me ha representado fuisteis erijida a invitación de la Real Academia de Paris con aprobacion de los de mi Consejo e informe del Protomedicato, y que estais continuamente, trabajando en los experimentos Philomedicos Chimicos y anathomicos, a expensas de los caudales de los socios; encaminandose este trabajo a la salud publica, como se practica en las Academias y sociedades de la Europa, Suplicandome que para que os alenteis a este fin tan util, sea servido de haceros la honra de ser otro vro. Protector como lo es el Señor Rey Chistianisimo mi Abuelo de la Academia de Paris y consultandoseme sobre ello por el mi Consejo de la Corona y atendiendo a los especiales motivos que favorecen vuestra representación y suplica para merecer de mi Real Gratitud esta honra; he benido en admitiros debajo de mi soberana Protección teniendo presente el celo y gran satisfacción con que por vuestra parte se camina a lograr por medio de vuestra aplicación la salud publica con el trabajo continuo de los experimentos referidos y estudio a la berdadera Philosophia y Medicina experimental sin mas interés que el de conseguir este fin

que se tiene por tan universal y de igual beneficio en estos mis Reynos, siguiendo e imitando por este medio lo mismo que se practica en las Academias y en la Corte de París donde el Señor Christianisimo mi Abuelo tiene la misma protección, y deviendo yo con la mía faborecer tan loable aplicacion y trabajo, y que los individuos de que se compone esta Regia Sociedad que son los primeros que la erigieron, se dediquen y apliquen y alienten a este fin como lo han executado hasta aqui y que esto mismo sirva de estimulo a los demas profesores, para inclinarlos a continuar tan principal y estimable trabajo por el vien que resulta, cuando al Governador y los del mi Consejo al Regente y Jueces de la mia Audiencia de Grados de la Ciudad de Sevilla al mi Asistente y sus Thenientes de ella y a todas las demas Audiencias y Tribunales de estos mis Reynos y Señorios Jueces y Justicias de ellos que guarden y cumplan esta mi Cédula en todo y por todo y os amparen y protejan en todo quanto os tocare y dependiere del Ministerio de vuestro exercicio obserbancia y entero cumplimiento de vras. Ordenanzas aprobadas y establecidas por mi Consejo sin faltaros en cosa alguna por hauer de subsistir y permanecer siempre debajo de mi Real protección como ha expresado que asi es mi boluntad.

Feha en Barcelona a primero de Octubre de mil setecientos y un años.—Yo El Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor D. Francisco Nicolas de Castro —Concuerda con el original que queda en el Archivo de la Regia Sociedad»

Las pruebas de protección que el mismo Don Felipe V y sus sucesores siguieron dando a la Sociedad merecen ser tratadas aparte.

FRANCISCO DE LAS BARRAS DE ARAGÓN.

(Continuará)

TESTAMENTO

DE

Don Pedro Venegas de Saavedra

Poeta Sevillano (1576 – 1609)

«En el nombre de Dios, amén. Sepan quantos esta carta de testamento última y postrimera voluntad vieren como yo Don Pedro Venegas de Saavedra, vecino de la ciudad de Sevilla, estante en esta ciudad de Granada, estando enfermo en la cama, en mi memoria y juicio y entendimiento natural tal cual Dios nuestro Señor fué servido de me dar, creyendo como creo en el misterio de la Santísima Trinidad y en todo aquello que tiene y cree la Santa Madre Iglesia de Roma, otorgo y conozco que hago y ordeno mi testamento, última y postrimera voluntad, a honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de la Virgen Santa María, su madre, a quien pongo por intercesora en la forma y manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi alma a Dios que la crió y el cuerpo a la tierra de donde fué formado.

Iten mando que mi cuerpo sea enterrado, si Dios fuese servido de me llevar desta enfermedad que de presente tengo, en la Iglesia y Monasterio de Santa Cruz la Real desta ciudad, donde mi cuerpo se deposite hasta que alguno de mis deudos o de los de mi mujer quiera llevarme a los entierros que tienen en la ciudad de Sevilla o a donde ellos quisieran.

Iten, mando que mi cuerpo sea enterrado con el hábito del Señor Santo Domingo a quien tengo por abogado.

Iten, mando que el día de mi entierro si fuese día y si no otro día siguiente, se diga en la dicha Iglesia de Santa Cruz la Real des-

ta ciudad una misa cantada de cuerpo presente con su novenario como es costumbre

Iten, mando que acompañe mi cuerpo la Cruz, cura y beneficiados del Señor San *Jusepe*, donde soy parroquiano y el demás acompañamiento que a mis albaceas paresciere, a quien se lo remito.

Iten, mando que se digan por mi ánima las misas de ánima y las demás misas que pareciere a mis albaceas, a quien se lo remito

Iten, declaro que D. Fadrique de Sayavedra, mi hermano me dejó por su heredero, y tiene mi hermano Don Juan de Sayavedra la mayor parte de los bienes, e mando que se cobre todo y se cumpla la voluntad del dicho mi hermano Don Fadrique conforme a su memoria que tengo en la ciudad de Sevilla; que la ocasión de no lo haber yo cumplido ha sido no haber alegado judicialmente, ni cobrados los bienes del dicho Don Fadrique, mi hermano.

Iten, mando a las mandas acostumbradas a cada una medio real, y para cumplir y pagar este mi testamento mandas y legados en él contenidos, dejo y nombro por mis albaceas y testamentarios al padre maestro Fray Tomás de Sayavedra de la orden de Santo Domingo, y al doctor Alvaro Arias de Armenta, a Juan de Armenta, mi señor y suegro, vecinos de Sevilla, a los cuales y a cada uno de ellos doy poder cumplido para que entren en mis bienes y los vendan y rematen en pública almoneda e fuera de ella, y de su valor cumplan y paguen este mi testamento y aunque pase el año de albaceazgo y quiero que ningún prelado, provisor ni otro juez no se entrometan con los dichos mis albaceas a pedirles cuenta ninguna de como no han cumplido este dicho testamento e no porque con sola una misa que diga han de haber cumplido. Y cumplido y pagado este mi testamento, en el remanente que quedase de todos mis bienes derechos y acciones que en cualquier manera me pertenezcan o pertenecer puedan, dejo y nombro por mis herederos universales a Doña Ana María de Armenta, mi mujer, y a Juan de Armenta, mi señor su padre, y a Doña Magdalena Pinelo, su madre, mis suegros, atento a la mucha merced que de sus mercedes he recibido en voluntad, obras y beneficios que he hallado ser padres para mí, y más que padres, y fuera del dolor que nuestro Señor me ha dado de mis culpas no parto con otro si no de no poder hacer muchas demostraciones de la gratitud que en mi pecho siento

para serville y ansí quiero que hereden los dichos mis bienes y haziendas, atento a que no tengo herederos forzosos ascendientes ni descendientes.—Y revoco y anulo y doy por ninguno y de ningún valor y efecto otro cualquier testamento e testamentos, mandas e cobdicilios que antes deste haya fecho y otorgado por escrito o de palabra, que no quiero que valgan, salvo éste que agora hago y otorgo, que quiero que valga por mi testamento, última y postrimera voluntad, y en aquella via y forma que mejor haya lugar de derecho, en testimonio de lo cual otorgué la presente ante el escribano público y testigos de yuso escritos, en cuyo testimonio lo firmé de mi nombre que es fecha en Granada a nueve de Julio de mil seiscientos e nueve años.

Iten, declaro que mi señor Juan de Armenta ha enviado a las Indias muchas mercaderías y otras cosas en mi cabeza, declaro que todo es de su merced y nada de ello es mío, y ansí lo puede recibir y cobrar como cosa suya y siendo presentes por testigos Diego de Rivera y Antonio de Fonseca, vecinos de Sevilla criados del otorgante, que con juramento que en forma de derecho hicieron, declararon conocer dicho otorgante y ser el contenido y llamarse como se ha dicho y (sigue un renglón destrozado por el doblez del pliego) Domínguez, vecinos de Sevilla, estantes en Granada.

Iten, ruego y encargo a la dicha mi mujer favorezca y ayude en lo que pudiere a Inés de Vera vecina de Sevilla en la collación de San Andrés, y le haga merced. Testigos los dichos D. Pedro Venegas de Saavedra. Ante mí Blas Sánchez de Buey Camargo, escribano público del número de Granada y su Audiencia por el rey nuestro señor presente fuí al otorgamiento y fice mi signo en testimonio de verdad. Blas de Buey, escribano público.»

(Archivo del Conde de Gómara, Leg. 19.)

Por la copia,
SANTIAGO MONTOTO.

Una intriga de Morovelli de Puebla

La nobleza de don Nicolás Antonio

El insigne bibliógrafo y erudito sevillano, fué la mayor ilustración de su linaje y ornamento preciado de su ciudad natal no obstante los hijos preclaros que en todos tiempos produjera; si su ciencia y virtud dignifican la familia a que perteneció, pues contándole entre los suyos no había menester de mayor sublimación, podía ufanarse la Casa de los Antonio de contarse entre las de la nobleza del reino? La Cruz de Santiago que en su pecho ostentó D. Nicolás Antonio, es un indicio muy seguro de pertenecer a la primera categoría social, y sin embargo, al incoarse su proceso para vestir el hábito de la Orden famosa, fué cuando su calidad fué contradicha por persona tan docta como don Francisco Morovelli de Puebla, autor de varios trabajos de genealogías, y de quien ha publicado una bien documentada biografía mi buen amigo y compañero de Academia don Santiago Montoto (1).

Entre las notas que vengo reuniendo para publicar un Nobiliario de las familias andaluzas de origen flamenco, (2) figuran algunas referentes al ilustre autor de la Bibliotheca Hispana Vetus et Nova y entre ellas las que motivan este artículo, que por su interés publico como avance de la genealogía no completa en sus detalles todavía, de los Antonio sevillanos, al adoptar esa oposición a la concesión del hábito a D. Nicolás Antonio, fué Morovelli eco de la opinión

(1) Linaje de Morovelli y otros ilustres de Sevilla.—Por D. Francisco Morovelli.— Publícalo precedido de un estudio biográfico, D. Santiago Montoto.—Sevilla, Imp. de La Exposición.—1918.

(2) Varias de esas notas han visto la luz pública en la Revista de Historia y Genealogía Española de Madrid, en donde aparecieron las relativas a las familias: Jácome (Año IV, núms. 1, 2, 3 y 4) Colarte (Año V, números 11 y 12, año VI, núm. 1). Vint y Lila (Año V núm. 2).

general en toda sociedad aristocrática de la hostilidad a los encumbrados rápidamente.

Ese fenómeno frecuente en la sociedad del siglo XVII, quizás no apreciado debidamente, lo pone de manifiesto plenamente testimonio contemporáneo tan valioso, como el presente. Entonces los vástagos de las familias flamencas, que empezaron a avecindarse a fines del siglo XVI, atraídas por la prosperidad de Sevilla metrópoli del comercio exterior, nacidos ya en ella, ricos con los productos de su tráfico hacían valer sus privilegios que el ejercicio del comercio no empañó, antes aumentó con la adquisición de señoríos y las concesiones de hábitos de las Ordenes a personas originarias de los Estados de Flandes fueron frecuentes, a esa elevacion mirada en todo tiempo con recelo se respondía por los comprendidos en el círculo reducido que con la admisión de los nuevamente elevados se pretendía aumentar, con dificultades que retardaran si no podían evitar aspiraciones legítimas, aunque para ellos peligrosas Así raro es el expediente de las Ordenes Militares del primer vástago de una familia de procedencia flamenca, donde no se encuentre ruda y a veces destemplada malquerencia, como el del Almirante Corbet, el de D. Adrián Jácome y el episodio objeto de este trabajo. Sin embargo la verdad se imponía las más veces y los nobles flamencos, se enorgullecían ostentando las veneras preciadas de las milicias religiosas tradicionales y los Conique, Colarte, Bécquer, Lila, Vint, Clout, Sergeant, Antonio, Maestre y tantos otros figuran al lado de los Ortices de Zúñiga, Medinas, Tellos y Monsalves, Santillanes, Guzmanes, Figueroas y Marmolejos.

Ese era el primer paso en la escala nobiliaria, que bien pronto se salvaba con la adquisición de Señoríos, entonces frecuentes dada la angustiosa situación del poder real, para ostentar títulos nobiliarios ya famosos en la historia de nuestra Patria, así los Colarte al adquirir la villa del Pedroso enajenada por el Consejo de Hacienda, eran elevados con esa denominación a la dignidad de Marqués, los Lila al Marquesado de los Alamos de Guadalete, los Jácome al de Tablantes y los Sergeant más tarde al de Monteflorido. Estos linajes flamencos opulentos y en plena prosperidad, dotaban Capillas y Conventos, como los Clarebout en Capuchinos, los Maestre en San Isidoro, los Bécquer y los Jácome en la Catedral, llevando su ostentación hasta el extremo de colocar, como hicieron en las hon-

ras del primer Marqués del Pedroso en su Capilla del Convento de Santo Domingo en Cádiz, dosel y estrado no sin que la Cámara de Castilla penara tal osadía con multa de mil escudos de plata.

Felipe IV hizo merced a D. Nicolás Antonio de un hábito de la Orden de Santiago por Real Provisión de 10 de Octubre de 1644, contaba a la sazón el erudito hispalense veinte y siete años (1). La genealogía del pretendiente conforme a la cual habían de hacerse las informaciones consignaba los siguientes ascendientes de D. Nicolás, «Padres: Nicolás Antonio, natural de Sevilla y doña María Nicolás Bernart natural de la dicha ciudad. Abuelos Paternos: Nicolás Antonio, natural de Amberes en los estados de Flandes y originario de Breda en los dichos estados que oy posee el enemigo y doña Ana de Gomar, natural de Sevilla. Abuelos Maternos: Jaques Nicolás natural de Vinqueben en los estados de Flandes lugar poseydo del enemigo, de donde es también originario y doña Bárbara Bernart natural de Sevilla». Fácilmente se advierte que estando en poder de los rebeldes las ciudades de donde procedían los abuelos paternos y maternos del agraciado no podrían verificarse allí las averiguaciones establecidas, para lo cual se mandó por Su Magestad con fecha 17 de Enero de 1645 «que la parte de ynformación que se hauia de hazer en Flandes por lo que toca a los abuelos paterno y materno del pretendiente (2) se hagan en la ciudad de Sevilla» al mismo tiempo que se nombraban informantes, al Caballero profeso D. Gonzalo de Hoces y Córdoba y al Religioso Licenciado Francisco Mateos Núñez; de conformidad con lo dispuesto por el Rey empezaron a practicar su cometido en esta ciudad el 14 de Marzo, durando las diligencias hasta el 4 de Abril, abonando las cualidades del pretendiente testigos de tanta suposición, como don

(1) Su partida de bautismo dice así: En lunes siete días del mes de Agosto de mil y seiscientos y diez y siete años, yo el maestro Benito Fernández de Vurgos, cura del Sagrario desta Sta. Yglesia, Baticé a Nicolás Hijo de Nicolás Antonio y doña María Vernat su muger, fué su padrino Guillermo Ymersel vecino desta Collación Hecho ut supra.—el maestro Benito Fernández de Vurgos. (Exp. 464. —A. H. N. Ordenes Militares.)

(2) Como es bien sabido hasta fecha muy reciente, en la Orden de Santiago, sólo se probaba la nobleza de los dos apellidos, la innovación no tenía en su favor ni la tradición ni más razón que un capricho sin fundamento.

Luis Ortiz de Zúñiga, Marqués de Valencina, Caballero de Calatrava, D. Juan de Castañeda, Caballero de Justicia de la Orden de San Juan, los Caballeros de Santiago D. Bernardo de Rivera y D. Fernando de Cespedes Velasco, Teniente de los Reales Alcázares. Los Veinticuatros D. Bartolomé Maldonado y Pero López de Mesa y el Alcalde Mayor D. Cristóbal de Aranda y Torres. Para salvar como se mandaba en la Provisión Real la información en Flandes, acudieron los encargados de hacerlas a los innumerosos sevillanos originarios de aquel país y aun a muchos flamencos vecinos de Sevilla; como tales desfilaron en el proceso: Juan Scroten, natural de Flandes; Guillén Clou, natural de Nevoport; Miguel de Neve hijo de Miguel de Neve, natural de Amberes; D. Diego Sirman Enríquez, Capitán de Infantería por su Magestad, «al presente Canónigo de la Santa Iglesia, originario de Amberes; Guillermo Bécquer originario de Flandes y Pedro Corbet, natural de Sevilla, hijo de Roberto Corbet, natural de Amberes y muchos más mercaderes de poca importancia pero conocedores de las familias nobles de su tierra originaria. Al día siguiente de acabada su misión en Sevilla o sea el 5 de Abril, se trasladaron a Dos Hermanas el Caballero y Religioso de Santiago encargados de las averiguaciones para continuarlas en aquella villa, donde tenían hacienda los Antonio, permaneciendo en su cometido hasta el 15 del mismo mes. Allí redactaron el informe que como resultado de las diligencias efectuadas es de rigor elevar al Consejo para la aprobación de las pruebas. Eran de parecer los informantes que sin dificultad podía despachársele el título de Caballero dada la unánime opinión en que respecto a la nobleza del pretendiente exponían los 96 testigos examinados en el proceso «sin otros muchos iu boçe la gente de mas notiçia, crédito y calificada que nos pareció diría la verdad.» Llegaron al Consejo el 5 de Mayo y el día nueve se entregaba a aquel alto Cuerpo la siguiente exposición de Morovelli.

«Aviendo jurado oy Martes 9 de Mayo ante Su Señoría del Señor D. Francisco de borja en el habito de D. Francisco de laredo, escribo esta suplicando al Consejo mande examinarme en el habito de D. Nicolás Antonio natural de Sevilla, que no es hijo dalgo y padece otros deffectos y assi se examinen Garci tello de Sandoval y francisco Caro de Torres, assistentes en esta Corte, y e suplicado a Su Señoria de este de mi parte de que protesto dar quenta al Se-

ñor presidente. ffo. ut supra. D. Francisco Moroueli de Puebla »

Practicóse enseguida lo propuesto en el escrito del sagaz sevillano y actuando como informante especial, recibió las declaraciones D. Jerónimo de Mascareñas, Consejero de las Ordenes, del autor de la carta al Consejo, del caballero sevillano tan docto en el conocimiento de sus linajes, Garci Tello de Sandoval deudo del Señor de Villanueva de Valbuena y del historiador de las Ordenes Militares Caro de Torres.

Merecen ser trasladadas las interesantes manifestaciones hechas ante Mascareñas, por los testigos invocados en la exposición de Morovelli, que pusieron de manifiesto o. la ignorancia con que procedía, inaceptable dado su carácter y dotes, y sí un tanto de pasión, guía y norma de su conducta en muchos otros actos de su vida.

«A 27 días del mes de Junio de 645 años Recebí juramento en forma de Don Francisco de Moroveli Puebla natural de Sevilla y residente en esta Corte, y prometió decir verdad, y dixo que no le tocan las generales y siendo preguntado por la carta que escribió al Consejo, que le fué mostrada, dixo ser cierta y verdadera y que el la hauía dado al Señor Don Francisco de Borja.

Y preguntado por lo que ella contiene dixo que El dicho don Nicolás Antonio no es hijodalgo, alomenos no puede probarse que lo sea, porque este testigo a quarenta años que conoçe a su padre, y su abuelo del mismo nombre que su padre Nicolás Antonio a poco menos de cien años que vino de Breda y assi lo han dicho ellos siempre, y aora dicen que Era natural de Amberes. Pero seanse de donde quisieren y sean más nobles que Lain Calbo Es imposible que En los términos de la ley del Reyno, y de lo que los authores que tratan de la noblesa escriben, que Este pretendiente pueda ser oy tenido por hijodalgo, fuera de que mercaderes y de flandes son raros los que lo son, y este nunqua Estubo en opinión de tal—Pero que viniendo a las pruebas quedesto dá—Dise que su padre y abuelo paterno goçaron de Officios de hijosdalgo en la villa de dos hermanas y Esto es de muy poca consideraçión porque por çien reales que dan aun alcalde lo ponen en el libro de los hijosdalgo, fuera de que a su padre a oydo desir que no le quisieron admittir a officio de tal, pero dado caso que no sea assi en la persona deste pretendiente no ay acto de noblesa ninguno, con que le falta lo que

pide la ley del señor Rey D. Enrique, en que jamás disen los Authores que no a hauido dispensazión—Y el Consejo saue bien que Está assentado que si uno hubiere estado en Seuilla y su padre y abuelo y no huuiere pedido la blanca de la carne le haga daño para no tenelle por hijo dalgo, pero no probecho para que por ella sea tenido por tal, y esto mismo para las executorias esta assentado en Granada siendo su fiscal el señor Garci perez de Araçiel—y ni el pretendiente, ni su padre ni abuelo tienen blanca de carne, ni se atreuieron a boquealle, y francisco Conique con ser veinticuatro de Sevilla, primo hermano suyo hijo de hermana de su padre (1) no se atrevió a pedir la blanca de la carne, asta que boluió de acá con el hauito—y el acto que Este pretendiente alega de nobleza por su madre no haçe acto positibo, porque fueron echas las pruebas aquí, y aun quando fuera assi no son actos cabales como pide la prematica, de manera que de ninguna manera se puede probar que sea hijo dalgo sino litiga, como lo a echo el Consejo con otros, y la fe del Rey de Armas no es prueba juris et de jure, ni que prueba filiaçión, fuera de que como a dicho mudan aora la naturalesa y a lo que entiende este testigo toda Esta hidalguia es de trapos, y muy atreuida cosa del pretendiente, y lo que contra esto se dixere, no puede ser verdad, y será de testigos comprados, o de otras mañas que se suelen usar en estas pruebas, y para que el Consejo sepa lo que passa en ellas a enseñado este testigo una carta original a mi D. Jerónimo de Mascareñas pidiéndome dé cuenta della al Consejo, como este testigo la dará al Rey para que se conoscan las maldades, que passan en Estas pruebas, y que Esto deue tener remedio—y en quanto a la limpiesa dise este testigo que serán lo que quisieren pero lo cierto es que ay en Flandes mas judíos que En hespaña; y no dixo otra cosa, y lo firmo y dixo ser de sincuenta y ocho años.

Don Jerónimo de Mascareñas   Don Fran^co. Morouelli de Puebla.

---

(1) D. Francisco de Conique y Antonio, Caballero de Santiago, Veinticuatro de Sevilla por Titulo Real dado en Madrid el 4 Junio 1631 obedecido por la Ciudad en Cabildo del 13 de aquel mes presidido por el asistente Vizconde de la Corzana, en que juró. Fué declarado perpétuo el citado oficio de Veinticuatro por Real Cédula de 20 Enero 1640.—A. H. N. Sant. 2045.

En 3 del mes de julio de 1645 años recebi juramento enforma del licenciado francisco Caro de Torres natural de Sevilla y residente en esta Corte; y prometió desir verdad y dixo no tocarle las generales.
y siendo preguntado por lo contenido en el memorial dixo que conoce al pretendiente D. Nicolás Antonio de vista solamente y conoció a su padre y a su madre de vista solamente y no de trato y comunicación Y en quanto a las calidades del dicho pretendiente dixo que le tiene por noble conforme al vso de su tierra y por hauer entendido que en la Cyudad de Seuilla y en su tierra los an tenido por tales no repartiéndoles donde tienen hacienda, que es la villa de dos hermanas los pechos que pagan los hombres llanos pecheros, y assi lo a visto y entendido este testigo, sin hauer oydo cosa en contrario y no dixo mas, y dixo ser de edad de setenta y ocho años y firmó

Don Jeronimo Mascareñas. — Ldo. fran^co. Caro de Torres.

En Madrid a 28 del mes de julio de 1645 años recebí juramento en forma a Garci Tello de Sandoual Caualllero del hauito de Calatrava y contador mayor de las Ordenes, que juró desir verdad en lo que le fuesse preguntado y siéndolo en lo contenido en el memorial, dixo: que conoçe al pretendiente; y le tiene por christiano viejo limpio de toda mala raça y assí mismo por noble por los actos positivos que le tocan, assi de Inquisiçión como del Consejo de las Ordenes; y que siempre le a tenido en esta reputaçión sin hauer oydo cosa en contrario; y que sin embargo de hauer tenido diferencia con Don Fr^co. de Conique cuñado del pretendiente sobre la compra de vna haçienda en la villa de dos Hermanas dise la verdad en esto, por entenderlo assí este testigo, y no dixo otra cosa, y ser de Edad de más de sincuenta años y lo firmo

Don Jerónimo Mascareñas — Garci Tello de Sandoval.

La maniobra, pues, no dió resultado alguno a su autor, ya que los testimonios de las personas por él invocadas son en un todo conforme a la nobleza del pretendiente. Solucionado el incidente. se despacharon por el Consejo las pruebas, siendo Jueces, D. Antonio

de Luna, D. Jerónimo Mascareñas, D. Bernardo de Ipeñarrieta y D. Pedro de Alarcón (1), el día 22 de Agosto; no se hizo esperar la expedición del título de Caballero, la que tuvo lugar en Zaragoza dos días más tarde, refrendado del Secretario D. Gregorio de Tapia y siendo comisionados el Conde de Lemos y D. García de Eslava y Zayas para armarle Caballero y vestirle el hábito (2). Tenían algún fundamento las declaraciones que Morovelli hiciera? Él tachaba de recusable un documento que figura en el expediente, la Certificación dada en Bruselas el 3 de Agosto de 1628 por D. Juan Hervart, del Consejo del Rey y su Primer Rey de Armas, llamado Toisón de Oro, declarando las armas de la familia y acreditando su nobleza que no podía rechazarse, pues se comprueba su valor por la Cédula de Felipe IV, dada en Madrid el 21 de Noviembre de 1626 ennobleciendo al padre del ilustre sevillano, que publicamos como apéndice y ve la luz pública por vez primera. Dicho documento que vino a poder de la familia Conique, repetidamente enlazada con la de Antonio, cuya representación recayó en ella,—por el matrimonio celebrado en el Sagrario el 26 de Noviembre de 1623 de la hermana de D. Nicolás, llamada doña Antonia Antonio con su primo hermano D. Francisco de Conique,—ha enriquecido la copiosa Biblioteca del Duque de T'Serclaes, a cuya bondad debemos su publicación.

MIGUEL LASSO DE LA VEGA.
Correspondiente en Madrid.

---

(1) A. H. N. Sant. Exp. 464.
(2) A. H N. Sant. Lib. Reg. 232, fol. 272.

Gracia especial de Felipe IV en favor de Don Nicolás Antonio y de sus hijos, nietos y descendientes pª qᵉ puedan aumentar a sus armas dos cuarteles con el fin de ennoblecerle más.

Phelipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de León de Aragón, de las Dos Sicilias de Ierusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, y de las indias asi Orientales como Occidentales, de las, yslas y tierra firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Lothier, De Brabante, de Limburg, de Lucemburg, de Gueldres y de Milán, Conde de Habsburg, de Flandes de Artois, de Borgoña de Tirol, palatin y de Haynault, de Holanda, de Zelanda, de Namur, y de Zuphen, Principe de Swane, Marqués del Santo Imperio de Roma, Señor de Frisa, de Salinas, de Malinas, de las Ciudad, villas y Pays de Vtrecht, de Oueryssel, y de Groeningue, y Dominador, en Asia y Africa &. A TODOS LOS, presentes, y venideros que estas, presentes vieren ô leer oyeren salud. Por parte de nuestro caro, y bien amado Nicolás Antonio, Administrador, y primer Iuez y Diputado, algouierno del Almirantazgo establecido en Sevilla para nuestro seruicio; nos asido muy humildemente representado que sus antepasados fueron en todo tiempo buenos Católicos y mui fieles vasallos de sus Príncipes naturales nuestros predecessores de Gloriosa memoria, y les siruieron en los Cargos mas honrrosos de los lugares de sus residencias en nuestro Ducado de Brauante, asi de Iusticia, como otros, y a su imitación dellos siempre a viuido honradamente, y procurado de

seruirnos en las, ocasiones que se an offrecido, y señaladamente en la institución y establecimiento del dicho Almirantazgo para cuio efecto, no solamente á contribuido, y desembolsado notable suma de dineros pero tambie incitado, y inducido a otros a hacer lo mismo, mostrado en esto su celo y afición á hacernos seruicio restaurar, y aumentar el trato y comercio entre nuestros buenos Vasallos, y los de nuestros amigos, y confederados, y hazer mal y daño á nuestros Reueldes, y otros nuestros enemigos, y mal afectos a cuio fin assido instituido el dicho Almirantazgo, y delo qual, sean siguido y siguen cada dia diuersos efetos muy auentajados a nuestro seruicio; auiendo de mas desto por su grande experiencia en los tratos y negocios maritimos sido llamado diuersas veces de nuestra parte á esta Corte, para informar, y aduertir sobre el establecimiento y unión del Almirantazgo de los demás nuestros Payses, y Reynos en lo qual se ha empleado con mucha satisfación. Y no deseando nada mas que de continuar de bien en mejor, en nuestro seruicio, para que lo pueda hacer con tanto maior lustre, y autoridad, nos a mui humildemente suplicado que tuuisemos por bien de enoblecerle, a el y sus descendientes, y sobre esto hacerle despachar nuestras letras patentes en tal caso conuinientes. HACEMOS SABER Que nos considerando lo suso dicho, y particularmente, que los dichos seruicios, y las pruevas que el adado, y da en el exercicio de dicho cargo de su gran destreza, y prudencia, y de su celo, y afición anuestro seruicio de que tenemos entera satisfación, le encomiendan y hacen digno de alguna señal de honrra, y así mismo para estimularle mas â perseuerar y executarse enello de vien en mejor; nos por estas causas deseando fauorablemente tratarle, y alçarle, auemos por nos y nuestros herederos y sucesores de nuestra cierta ciencia autoridad souerana, y plena potestad enoblecido, y enoblecemos para siempre por estas presentes, al dicho Nicolás Antonio, juntamente con sus hijos, y descendientes, varones, y hembras nacidos, y que nacieren de ligitimo matrimonio Concediendoles, y otorgandoles el titulo y grado de nobleza. QUERIENDO, y entendiendo que el, y los dichos sus hijos y descendientes nacidos y que nacieren de ligítimo matrimonio como está dicho, ayan de gozar, y usar, gozen y usen de mas para siempre jamas como gente noble, en todas partes, actos y negocios de todas, y qualesquier honras, prerrogativas, pre eminencias, liberta-

des, franqueças, y exceniciones de nobleza, de q. los demas Nobles han acostumbrado, de gozar Gozan, y gozáran, y que el dicho Nicolás Antonio, y los dichos sus hijos y descendientes sean en todos sus hechos, y actos tenidos, y reputados por nobles en todas partes sea en juicio, o fuera del, como por estas presentes les declaramos por tales. Y QUE ASSIMISMO SEAN, y serán, capaces y calificados, para ser subidos, á estados y dignidades, sea de Caualleria, o, otros, y puedan, y podran en todo tiempo adquirir, auer, poseer, y tener en todos nuestros Payses; rentas, tierras, señoríos, Reditos, posesiones, y otras cosas mouientes de nuestros feudos, y feudos de pendientes dellos y todas las demas nobles tenutas y las tomar, y tener de Nos, o de otros Señores feudales de quienes fueren dependientes, y si algunas de las cosas suso dichas tienen ya adquiridas, tenerlas, y poseerlas sin ser apremiados por nos, o por otros adexarlas de su poder alo qual les auilitamos y hazemos suficientes, é idoneos, conque para con nos, y los; dichos nuestros herederos y subcesores cumplan con las obligaciones a ellos requeridas y pertenecientes; según la condición y naturaleza de los dichos bienes adquiridos, o por adquirir, y las costumbres de la tierra donde están situados, y para mayor adorno del dicho enoblecimiento, y mostrar la fauorable consideración que tenemos a los dichos sus seruicios, y para mas aquijalle acontinuarlos de bien en mejor hauemos hecho y hazemos por estas mismas presentes de nuestra mas amplia gracia especial suelta, donación, y remision al dicho Nicolas Antonio; y asus hijos y de cendientes, de la finanza y summa de dineros que estarían obligados de pagar en nuestro prouecho por causa deste dicho enoblecimiento. Y assimismo para que el estado de nobleza del dicho suplicante y de los dichos sus hijos y descendientes sea tanto mas excelente y notorio les auemos tambien consentido, y permitimos consentirnos y permitimos por estas dichas presentes, que el y los dichos sus hijos, y descendientes, de ligitimo matrimonio como está dicho puedan de óy mas y perpetuamente en todos y quales quier sus hecho, acciones, y otros actos licitos y honestos continuar á traer las Armas que él, y sus predecesores antraido hasta agora con el acrecentamiento adelante declarado.

ES A SABER, UN ESCUDO, Quarteado, el primer quartel de azul, con una cierra, o Cancel, de Prado, de oro, el segundo de

Gules, con tres flechas dardeadas de plata puestas empalo, y una estrella en cheffle de oro, que son los dos quarteles de sus ante pasados, assi paternos como maternos, el tercero de sable sembrado de otras nueve, flechas mas pequeñas con un Leon, leopardado y buelto alreues de oro teniendo dos Flechas, en la mano izquierda, y cogiendo, otra del campo de la derecha, todas ellas asimismo de plata El quarto de plata con un Galeo de guerra, de sable, auiendosele otor,ado y añadido estos dos postreros, quarteles, Como se los otorgamos y añadimos por gracia especial, enconsideración de los seruicios que nos a hecho, y continua de hacer, en la manera susodicha; el yelmo abierto y enrejado, el tocado según los metales, y colores arriua especificados, los follages ala diestra, de oro, sable, y azul y asiniestra de plata, gules, y sable, y por remate, un León, que nace como el de las armas, teniendo de la mano derecha una flecha semejante a las otras tres, en medio de dos, Ramos de Palma de oro, siendo assimismo el dicho remate añadido saluo los dichos dos ramos en la forma y manera como las dichas armas y blasones estan Illuminadas en el medio de esta dichas, presentes.

POR TANTO Rogamos a nuestra mui Cara, y muy amada buena tía Doña Isauel, Clara, Eugenia por la gracia de Dios, Infanta de España &, y mandamos a nuestros mui Caros y fieles las gentes de nuestro Consejo de Estado, Chef, Presidentes, y gente de nros Priuado, y Gran, Consejos, Chanciller, y gente de nuestro Consejo del dicho Brauante, Chefes, Thesorero; General, y Comises de nuestras domanias, y finanzas, Presidente, y Gente de nuestra Camara de Cuentas en Bruselas, y a todos los demas nuestros iusticieros, y Oficiales presentes y venideros sus lugar tinietes, y acada uno dellos por lo que le tocare y segun le perteneciere, y atodos los demas nros. vasallos, quesiendo por los dichos de nuestras Cuentas vien y deuidamente procedido como les mandamos lo hagan, en la interinación, y registración destas dichas presentes segun su forma y tenor, hagan, sufran y permitan al dicho Nicolas Antonio, y los dichos sus hijos y decendientes; de ligitimo matrimonio, llana, pacifica, y perpetuamte, gozar, y usar de la presente gracia, o torgamito y en noblecimiento con suelta de la dicha finanza, y de todo lo contenido en estas dichas presentes sin les hacer poner, o dar, ni sufrir que se les haga, ponga, o, de a ninguno dellos contra el Señor de estas, dichas presentes agora ni en adelante

Contradición Estoruo, o impedimento alguno en contrario; porque assi nosplaze, y queremos que se haga sin embargo de qualesquier, ordenanças estatutos, costumbres, usos, y otras cosas a esto contrarias, de que auemos Releuado, y dispensado, releuamos, y dispensamos a los dichos de nuestras, finazas, y de nuestras Cuentas en Bruselas, y atodos los demas, a quien esto pueda tocar, y mirar particularmente por lo que conceruе a la suelta de la dicha finanza Y para que esto sea cosa firme y estable, para siempre, avemos firmado, estas presentes de nuestra mano, y a ellas hecho poner, nuestro, sello grande, saluo en, ótras cosas Nuestro derecho, y el ageno en todas. Dada en nuestra Vılla de Madrid, Reyno de Castilla, a veinte, y un días, de el mes de Nouiembre, el año de gracia de mil y seiscientos, y veinte, y seis, y de nuestro Reynado, el sexto; PHELIPPE, Fray Iñigo lo vió, en el repliego estaua escrito, Por mandado del Rey nuestro fenor, J de Brito.

LAS PRESENTES LETRAS de Nobleza se han visto y leydo en la Camara de quentas de su Magestad en Brauante, y en cumplimiento de lo contenido en ellas Interinado y en registrado en el libro del registro de Noblezas concessiones &c. que en ello setiene, y guarda señalado pordefuera con las letras. H. H. Folio ducientos, y trece. Verso et seqnentito, a veinte y tres de Marҫo de mil y seiscientos y veinte y siete, años. I. B. Van Elen.

Los Cheffes Thesorero General, y Comises de los Domaines y finanças del Rey, consienten y acuerdan. por lo que aellos lestoca que locontenido en el blanco desta seguarde, y cumpla assi y de la misma forma, y manera como su Magestad, lo quiere y manda se haga por el dicho blanco, ffecho en Bruselas en el Burco de las dichas Ginanças debajo de las firmas Manuales de los dichos Cheffes, Thesorero general, y Comisses, a veinte y seis de Mayo, de mil y seiscientos y veinte y ocho, años. C. Dongnies, Fr. Kinschot. F. Van de Wou Were, J Coc Kaeots.

Traducido de frances en castellano concuerda en substancia con su original escrito en pergamino y sellado con el sello grande de su Magd. de que doy fe yo Juan Osvaldo de Brito del Consejo de su dicha magd. y su secretario de estado en el Supremo de Flandes y lo firmé y mandé sellar con el sello secreto de su Magd. en Madrid apostrero de Agosto de 1628 as. Hay un sello—Juan Osvaldo de Brito (firmado)

LA HISPÁLICA

POR

LUIS DE BELMONTE

(CONTINUACIÓN)

Poema inédito del siglo XVII

PUBLÍCALO D. SANTIAGO MONTOTO

Verá Aqueronte el escuadrón turbado
pasando por el mar al sordo río,
y Argano de las ondas arrojado,
pisará de la tierra el margen frío;
el nombre de Celaura en monte y prado
dará a los aires con amante brio,
podrá ganarla, mas después perdida,
el alma arrojará por honda herida.

Dijo, y ausentes del confuso oráculo,
que ofrece al rudo padre el nuevo escándalo,
poniendo al Dios que adora infame obstáculo
por la muerte del hijo en reino vándalo,
bajan por el altísimo pináculo,
pisando el lirio, la mosqueta y sándalo,
que presta el monte en vez de humildes céspedes
del fiero Adrasto a los medrosos huéspedes.

Brotando en leve curso pluma y fuego,
Flegén y Pyroïs del azote heridos,
los montes del ocaso oscuro y ciego
matizaban de púrpura vestidos;
de la ninfa que excusa el dulce ruego,
del río por los márgenes floridos,

coronaba la frente el sol bizarro,
mas bien que el hijo gobernaba el carro.
  Al blanco toro la estrellada frente
de rizos de oro que gozar espera,
bordaba Cintio con el rayo ardiente
señal de la pintada primavera;
cuando púrpura y luz y sol fulgente,
coche y caballos de una sombra fiera,
cubrirse miran y de espanto nuevo
sin duda sombra del confuso Erebo.
  Tendió las olas por el llano y monte
la nube oscura, sujetanto el día,
tanto que el corvo lúcido horizonte
tiniebla abraza y a la luz desvía:
no arroja fiero el bárbaro Aqueronte
más humo y nieblas que en sus ondas cria,
que la manchada nube y larga arroja
entre la lluvia que los campos moja.
  Con llamas altas el tapiado cielo,
y rayo largo de rayante estrella
que en roja vuelta dilataba el vuelo,
su máquina miraba arderse bella;
amenazaban el infausto suelo,
que el bruto morador sin orden huella,
huyendo con helado pie y medroso
donde vela el león y duerme el oso.
  Abrió las puertas el feroz Vulcano
del Etna horrible y derramó sus fuegos,
no con inhiesta punta al soberano
cielo que escucha mal los tracios ruegos;
mas esparcidos por el aire vano,
sobre varia nación dejando ciegos,
con la sonante luz que anuncia estrago,
a los que viven donde fué Cartago.
  Sobre los campos de Plutón la tierra
hundió su pesadumbre en largo espacio,
cuyo portento el ánimo destierra
(si alguno tiene) a todo pueblo tracio;
robos y muertes en injusta guerra
pronostica una voz que en el palacio
del aire negro y sonador se escucha,
y de armados campiones larga lucha.

Los albos montes de la Citia helada,
y el Alpe mirador del franco suelo,
removiendo la cima coronada,
el duro arrojan y perpétuo yelo;
el mar con onda por el Euro alzada,
queriendo colocarse en firme cielo,
se opone a brazos, cual feroz gigante,
con las alturas del morisco Atlante.

Los varios dones que tenían fijados
por luengos días en su templo feo,
los halló por el suelo derramados
la profetisa de su dios Lieo;
con acentos enormes los dañados
numes asombra del feroz Leteo,
cercando en lárga vuelta el templo opaco,
arrebatada del furor de Baco.

Sonó tres veces un medroso estruendo,
del acero mortal que Marte afila,
cuando el semblante guerreador cubriendo,
sangre el escudo de metal destila;
de la manera que el caballo horrendo,
que fué de Troya lo que en Roma Atila,
herido por Laocón, que dentro suena
la arma engañosa de quien busca a Elena.

Dejó de sierpes la tremenda orilla
(donde la negra magestad de Pluto
los duros manes a servirle humilla),
Megera que mil almas da en tributo;
vistiendo fué de asombro a la cuadrilla,
que busca asilo por el campo bruto,
manchaba los turbados horizontes,
rompiendo grutas y rajando montes.

Varios portentos en la noche oscura
al parto escandaloso del infante
procedieron con negra imagen dura,
que si la fama no los teme cante;
al fin la madre de Memnón segura,
la sombra ausente a su color cambiante,
por el rojo balcón del indio oriente
llora tardanzas y descuidos siente.

Con la esparcida luz del sol mancebo,
el getico Esdrón, el centro odioso

desampara cobrando aliento nuevo,
trocando en leda voz el son quejoso;
miran alegre al cabelloso Febo,
y en hondo regocijo el temeroso
espíritu bañado, el brazo liga
al cuello del que ve la turba amiga.
   Adrasto sólo el amarillo gesto
turbado enseña con la voz llorosa,
de darse muerte con valor dispuesto,
viendo perdida su querida esposa;
ya con pie volador pisa el opuesto
valle y la falda al monte, peñascosa,
ya esparce el labio a la región serena
el caro nombre de su fiel Milena.
   Cual suele el ruiseñor con triste acento
lamentarse, en el árbol escondido,
del duro labrador que arroja al viento
de los hijuelos el sabroso nido;
y aquel vivo dolor y sentimiento
del bien guardado, por su mal perdido,
por la dulce garganta esparce en vano,
formando quejas de la injusta mano.
   Conociendo el lloroso desvarío,
la escuadra tosca del cruel Adrasto,
prestándole el dolor aliento y brío,
buscándola atraviesa el monte basto;
mas todos presos de un confuso y frío
temor, afirman que el sabroso pasto
gozó en Milena el animal que pudo
hallarla sola en el silencio mudo.
   No hubieron largo trecho el monte hojoso
fatigado por senda inculta y nueva,
cuando de Getas al tropel medroso
prodigio inopinado asombro lleva;
en un repecho de árboles copiosos,
distante poco de una honda cueva,
la dueña vieron a la muerte asida,
de negra amarillez la faz vestida.
   Sobre su falda el prodigioso infante
que dió muerte a la madre en paso estrecho,
ceño mostraba horrible en el semblante,
lleno de pelo tosco espalda y pecho;

de carne y hueso se mostró abundante,
mas del cabello al ojo breve el trecho,
tanto, que apenas la abreviada frente
lugar entre el cabello y luz consiente.

Con rosca negra de la planta al cuello,
en distancia capaz que el niño enseña,
al mudo claustro que se turba al vello
hace una sierpe de ahogarle seña;
en vano prueba el padre a defendello,
que de la suerte que a la verde peña
la yedra ciñe con las hojas toscas,
así le enlaza con cerúleas roscas.

Mas no hizo el efecto la dañosa
serpiente que esperó, porque ajustando
el escamoso cuello a la vellosa
mano, el infante la ahogó apretando,
de la manera que en la cuna ociosa
Hércules niño, su valor mostrando,
prestó a las sierpes con estrecho abrazo
larga, penosa muerte en corto plazo.

Desenvolvióse con la vasca interna,
respirando el dañoso y breve aliento,
y enderezando a la feroz caverna,
con pobres silvos fatigaba el viento;
duro veneno vió la grama tierna,
porque arrojando negro humor sangriento,
con el ansia postrera se revuelve
y en suerte fiera el fiero cuerpo envuelve.

Corrió ligero el padre alegre al hijo,
no sabedor que muere su Milena,
abriendo con el nuevo regocijo
el pecho, que cerró el espanto y pena;
cuando con alto asombro en tierra fijo,
el pie caminador como en cadena,
mira bajando de montaña espesa
león ganoso de la cierta presa.

Y sin que parte el escuadrón turbado
fuese a defensa del infante duro,
el velloso león, atravesado
en la boca, lo lleva al monte oscuro;
maldice Adrasto el miserable hado,
revelando del hijo el mal futuro,

y cierto ya que su Milena expira,
culpa los cielos y el portento admira.
Tiene a la parte del humilde ocaso
este frondoso monte una alta peña,
a cuyo bajo asiento el sol escaso
pequeña parte de su luz le enseña;
un arroyuelo sordo, en lento paso,
al hondo valle su cristal despeña;
allí la negra noche tiende el velo
antes que Apolo escombre el limpio cielo.
Vive en la planta del peñasco frío,
oscura con la sombra amedrantada,
de árbol funesto de verdor vacío,
cueva qué a Flegetón descubre entrada;
jamás en fuerza del dorado stío,
cuando muestra la frente levantada,
mas sobre el cielo azul Cintio amoroso
a la cueva prestó rayo piadoso.
Crespa tiniebla la visita en torno
y un polvo estante levantado y grueso
le sirve eterno de tapiz y adorno,
humo arrojando de la boca espeso;
como en Liparia el inflamado horno,
a donde forja el escuadrón travieso,
los rayos para Júpiter que arroja
humo opuesto a la luz de Cintio roja.
No vive el aire tan doblado y denso,
en el Tenaro hondo, cueva enorme,
que tiene a su confín el reino inmenso
que el cervero amedrenta en voz disforme,
finge la fama que el tributo y censo,
a la maldad que cometió conforme,
baja a pagar el alma ruda y fiera
por esta boca a la fatal ribera.
Aquí el rojo león que lleva a Argano,
el curso para y derribando el peso,
obediente a su dueño goza ufano
la gloria larga de su buen suceso;
Rifea por el aire obscuro y vano
del peñasco desciende en vuelo espreso,
donde con voces y medrosos cantos
juntaba yerbas, ensayaba encantos.

Era esta vil mujer torpe hechicera
de Tracia asombro en cuanto el sol la baña;
más que las fieras del abismo fiera
y quien al negro dios si quiere engaña;
no el curso de los cielos considera
por dar efecto alguna bruta hazaña,
que en noche negra desde la alta roca
las puertas de Plutón bramando toca.
No crece en la Tesalia yerba inculta
que tenga fuerza de robusto encanto,
que no la busque y traiga si la oculta
el mismo rey del amarillo espanto.
Apremia con vigor la alma insepulta,
aunque la juzgue el mismo Radamanto,
pues cuando el cuerpo desampara apena
baja temiendo si llamarla ordena.
No es poderoso cuando al mar se arroja
el amador de Oritia desgajando
la honda raiz el tronco y hoja
del alto roble que bajó trepando,
para que turbe el mar su mansa y floja
agua serena que el dominio y mando
de la mágica torpe el mar sosiega
y el cielo con el mar sin viento riega.
Suele tal vez en el caliente estío,
cuando es forzosa su feroz creciente,
menguar sus aguas al egipcio río
y el Ródano pararse en su corriente;
suspende al despeñarse el crespo brío
de arroyo sonador que del valiente
monte sus aguas con furor desgaja
cuando del valle a lo profundo baja.
Tiene estrecha amistad con las deidades
que en el tosco bajel Carón pasea,
y temen las sulfúreas majestades
cuando en pedirles su favor se emplea;
descúbrenles secretos y verdades
porque en la cárcel temerosa y fea
no sepulta el horrendo barbarismo,
tiembla de ella Plutón dentro en si mismo.
Llega y mostrando amor en los abrazos
al hijo de Milena, el labio imprime

en su belloso bulto, y en los brazos
su vida ampara que el peligro oprime;
y viendo cerca los amigos plazos
para que su valor el mundo estime,
con él por la espelunca se abalanza,
dando principio a su feroz crianza
Oblígala el amor, porque Milena
fué hija suya y del difunto Ayato
cuando la maga vil se allana ajena
de tener con Plutón consejo y trato;
mas codiciosa de saber que ordena
el Orco horrible a los hechizos grato,
a Zoroastes venció Circe y Medea,
sin ver a Egipto, Colcos ni Caldea.
A breves pasos en la cueva obscura
herradas puertas de metal movieron
su basta pesadumbre negra y dura
y el cerrado lugar patente hicieron;
no lo viste la luz serena y pura
que en Delo (Ortigia un tiempo) alegres vieron
mas fuego artificial blando y suave
de las aromas en que muere el ave.
En blandas pieles abrigando al nieto,
dió en bronco silvo que gimió la cueva,
donde una loba de lo más secreto
del monte hizo de obediente prueba;
y dando a Argano con servil respeto
la leche que en preñadas ubres lleva,
la vida a cargo del infante toma:
tal fué el que puso su apellido a Roma.
Por veinte veces el planeta hermoso
a la rodante bola asido y preso,
girando por el círculo espacioso,
doró la blanda escama al pez travieso,
y la dorada piel que al venturoso
Jasón dió nombre con el mismo peso
vistió de rayos sin que Argano intente
mostrarse a su nutriz inobediente.
Mas viendo ya que en la robusta mano
gobierna un tronco de rajado acebo
y que el hambriento corazón tirano
le presta bríos de feroz mancebo,

a su Rifea que detiene en vano
su oprimido furor con llanto nuevo,
del cuello la sacude dando priesa
cual duro Alcides a notable empresa.

¿Qué causa engendra tu paciencia larga,
madre, le dice, si el infame olvido
con velo torpe de cubrir se encarga
el fiero ardor de que nací vestido;
cuando en mi firme juventud se alarga
el ocio pobre que me trae vencido,
quieres que aguarde inútil sepultura
entre pieles sentado en sombra obscura?

Es tiempo ya que el animal hambriento,
preso de la obediencia que le enseñas,
se quite para dármelo el sustento
que el monte ofrece en las quebradas peñas;
podré sufrir en su cobarde asiento
hablar al tigre y al león por señas,
pudiendo el brazo, si los suyos toca,
robarle el robo en la sangrienta boca.

Podré sufrir que la volante fama
corra vacía de hazaña alguna,
y, cuando a Argano la fortuna llama,
cobarde afrente su feliz fortuna.
Cuando las sierpes con doblada escama,
si yo puedo ahogarlas en la cuna,
me ofrecen arma fiel al basto pecho,
tendré duro descanso en blando lecho.

Dame licencia, pues; tu lengua propia
dice que hay gentes como yo vecinas
y podrelas hablar que es cosa impropia
tratar con fieras de discurso indignas;
a tal intento mi valor se apropia,
y si por otro paso el tuyo inclinas,
al muro natural que aquí me encierra,
abriendo puertas moveré la tierra

No le responde la feroz Rifea,
aunque medrosa del sangriento hado
que tiene cargo de su muerte fea,
fatiga el corazón del miedo helado;
mas como en darle gusto el suyo emplea,
batiendo a golpes un peñón cavado

que al imperio sin luz toca el acento,
le descubre un horrísono aposento.
Con siniestro volar, viendo la ardiente
luz de los fuegos que encendió la maga,
el murciélago vil, de Apolo ausente,
con el medroso buho el aire estraga;
en vez de roja púrpura luciente
y de vario color que satisfaga
la vista, la pared se cubre humosa
con la tela de Aragnes asquerosa.
En pobres cuadros de admirar seguros
por hermoso matiz que en ellos viva
casos a Argano le mostró futuros
donde la fuerza de su encanto estriba;
en varios lejos del pincel oscuros
con fuerza de mancebo ardiente y viva;
esgrimiendo feroz un tosco leño,
de brutas gentes se mostraba dueño.
En piélago apacible donde esperas
tibia la espuma que el reflujo envía,
con bárbaro pendón mudas galeras
turban con Marte espeso la onda fría,
parece mucho armado en las riberas
que del amigo vaso el mar desvía;
que inútil por la llaga del contrario
lucha con muerte propia en golfo vario.
En el casco mayor que olvida y deja
toda galera amiga sin que el ruego
halle esperanza en la turbada oreja,
Vulcano manifiesta humo y fuego;
desde la popa Argano al mar se aleja
con el hondo temor medroso y ciego,
de cuya diestra alzada al agua roja
una cabeza coronada arroja.
Como su rostro advierte en la pintura
y ve el pálido estrecho en que se mira
vecino tanto de la muerte obscura,
llega a romper el lienzo envuelto en ira;
mas apenas la mano alzar procura,
cuando abrasada en fuego la retira,
cual si tocare de Sicilia el monte
en rubia fragua de Esterope y Bronte.

Vuelve a Rifea, y con feroz semblante
se queja del agravio que recibe,
pero libre del fuego en breve instante
a escuchar a la maga se apercibe;
el callado pincel que ves delante
en varios casos su fortuna escribe,
dice Rifea: probarás Argano
el mismo fuego que abrasó tu mano.
Esto predice el hado y esto ordena;
tu conservada mal, sedienta vida
afrentas beberá en la libia arena
¡mira a qué lauro su valor convida;
Huye la costa de su gloria ajena,
que en ella vive de beldad vestida
una Medusa falsa, una africana
cuya hermosura ha de engañarle vana
Su hermosura has de ver en lienzo mudo,
y opresa el alma del amor ligero
seguirás (caso vil) en Marte crudo
el despeñado loco intento fiero;
esto el dios de tu patria al pueblo rudo
hizo patente con pesado agüero
cuando tu padre Adrásto humilde pide
su vida larga que fortuna impide
Mas si vencido de contraria estrella
con libre voluntad el golfe libio,
buscando preso la gentil doncella
el mar dejare y con tu sangre tibio
lava del corazón su imagen bella,
si quieres dar a tu desdicha alivio
no rompas en su busca onda de España,
porque tu muerte en su beldad te engaña.
A tu soberbio cuello en Marte obscuro
hierro amenaza con sangrienta mano,
cercando el bello asiento el Betis puro,
rendido por un bárbaro africano
en guerra larga por el campo duro
alfange esgrimirás, mas será en vano,
contra el monarca que en victorias viejo
será del campo que le sigue espejo.
No tiene el orbe en cuanto el sol caliente,
baña de roja luz la corva esfera

más noble corazón ni más valiente
que encierra el pecho del que a España impera;
así bien la animosa diestra gente
que sigue ufana su feliz bandera,
con ser asombro del sulfúreo bando,
valor aprende del tercer Fernando.
  El imperio español restaura ahora
a quien Pelayo pobre en la montaña,
manejando la espada vencedora,
dejó materia para tanta hazaña
Alfonso luego, por quien tiembla y llora
cobarde llanto que los campos baña
el moro de Navarra y de Castilla,
del árabe pendón la luna humilla.
  Alfonso el Casto, que heredó a Bermudo,
en batalla campal con rojo estrago
(vencido el moro opuesto) fué el que pudo
hacer de libia sangre inmenso lago.
Fernando el Magno, que en silencio mudo
deja al campeón que destruyó a Cartago,
temido por el Cid, guerrero y fuerte,
a mucho moro sepultó en la muerte.
  Después de Sancho, que mató en Zamora
la mano infame de un traidor Bellido,
un Santo Alfonso, que la envidia adora
muestra a Toledo su valor temido.
Alfonso octavo, que el arnés colora
en los que siguen el pendón de Ullido,
después de vencedor, con tanta hazaña
emperador lo ve su propia España.
  Luego el noveno de su nombre mismo
de Afiica a Mahomad, caudillo y guía
de inmúmera bandera, al negro abismo
parte mayor de su batiente envía:
poblóse del vencido barbarismo
(para la España el venturoso día)
que dió nombre a las Navas de Tolosa
la española campaña al moro odiosa.
  Estos varones con el pecho armado
vieron de España la oprimida frente,
sin los que en dulce paz la han gobernado,
coronada del árbol escelente.

Mas todos juntos al varón sagrado,
dichoso vencedor en guerra ardiente
del sacro Olimpo, donde alegres viven,
con pluma de afición su gloria escriben.

Fernando es éste, que en propicio agüero,
siguiendo el paso que le adiestra y llama,
resplandeciente con dorado acero
eternas obras llevará a la fama.
Ya victorioso por el campo ibero,
donde cabezas y valor derrama,
causando al Orbe espanto y maravilla,
cerco pregona que pondrá a Sevilla.

Es la ciudad mejor que ilustra Febo
del cuarto mirador con rayo amigo,
que (dando entrada aquel fracaso nuevo,
lástima grave) la perdió Rodrigo;
aquel romano, en el valor mancebo,
que fué de blanda paz duro enemigo,
aquel cuya alma se mudó en estrella,
dejó la alta ciudad con muros bella.

Hoy la gobierna en paz el más valiente
agareno señor que el Betis cría,
generoso, sagaz, sabio, prudente,
que no engaña la voz que fama envía;
por su ilustre valor la hispala gente
le sirve y ama con igual porfía:
el nombre de Axataf el Betis lleva
al mar, que dilatarlo al mundo prueba.

Después que Muza la tercera entrada,
famoso capitán del libio suelo,
hizo en España por Tarif ganada
y el cristiano dolor lastimó el cielo,
no tuvo la ciudad de Marte honrada
(tanto es de fama digno el justo celo)
más alto valedor que el sabio moro
cuya desdicha con agüeros lloro.

Mas qué aprovecha que de acero armado
defienda con valor el rico asiento,
y de liviana lanza coronado
el campo adorne con bandera al viento;
que si Fernando a quien ampara el hado
prosigue de cercarle el firme intento;

¿qué ofensa podrá hacer en guerra usada
cuchilla corva a la derecha espada?
Poco podrán a su valor divino
ofender las hispálicas banderas
cuando con Marciloro y Xarafino
fatigue moro armado sus riberas;
que Orfindo y que Tarif cuando imagino
en duro corredor batir ligeras
crespas escuadras del caudillo osado,
del fresco río el margen rociado.
Qué podrá Bonifaz cuyo turbante
esparce a la región del viento leve
dos largas puntas de sutil volante,
si el brazo de la lanza Alfonso embebe.
¡Oh, noble hijo del cristiano Atlante
a quien la fama ilustre en hombros lleve,
el valor que heredaste ahora humilla,
porque goza Axataf libre a Sevilla!
Pasad, infantes de Castilla: Enrique,
tú, el brazo vencedor jamás rendido;
tú, el bravo orgullo, guerreador Fadrique,
con que te libras del oscuro olvidó;
mirad que temo que veloz publique
el tiempo volador, del sol regido,
la afrenta del monarca sevillano
con muerte amarga de mi dulce Argano.
No parezca la luz del sol divina,
cuando Fernando sus escuadras llegue,
al moro que de verle se afemina,
porque la sombra oscura el verle niegue;
pero si Alfonso que heredó a Molina
que jamás contra el muro lanzas juegue,
para el suelo andaluz que rayo ardiente
al sol que esparce lo verán presente.
Ya me parece que el lloroso estrago
(no quiera el cielo que verdades diga)
el maestre español de Santiago,
Pelayo Pérez, a aumentar se obliga:
ya resuena la voz al aire vago
de Don Fernando Ordoñez, que fatiga
con lanza al moro, a quien huyendo enclava,
maestre de la Cruz de Calatrava.

No temiera la pérdida que lloro,
ni el desastrado fin que tuyo espero,
querido Argano, si contrario al moro
no viera tanto ilustre caballero;
por la tiniebla que perpétua adoro
que prestara descanso al pecho fiero,
si contra el moro en que mi bien se apoya
viniera el que vistió de fuego a Troya.

Que aunque cercado de sonante escudo,
el capitán Acaico, la ribera
Pizara en escuadrón con sombras mudo
poco la furia que mostró temiera
no del fiero Sinón el dolo agudo
cuando en Sevilla otro caballo hubiera
por cuya cuerda sin piedad Ulises
con la griega señal sus calles pises.

Bajarán fieros por el vientre oscuro
Pirro furioso y el feroz Toante
y hiciera con los fuegos seña al muro
en tiempo a su valor más importante;
viviera el rey de la traición seguro
y viera el fuego en el dañoso instante
al moro amigo sepultado en sueño,
que tarde fuera de su muro el dueño.

Hiciera en noche sola el viento amigo
senos preñados a las griegas velas
y el Betis manso con dichoso abrigo
al caballo naval prestara espuelas;
fuera su blanca playa el fiel testigo
de argólicas obscuras centinelas
y Tenedos el puesto más cercano,
que no perdiera el muro el Africano.

Pero si en vez del ofendido Atreo
y el fiero hermano capitán prudente
y del caballo el inventor Epeo
y el escuadrón de Dolopes valiente,
don Jaime de Aragón cumple el deseo
de ver al Betis la mojada frente
si fatiga el bridón don Pedro Ponce
¿qué defensa tendrán muros de bronce?

Si el nudoso bastón, cual juncia leve,
Garci Pérez de Vargas juega al viento,

y el brazo de la espada en alto mueve
don Rodrigo Girón, de España aumento,
si del gran Marmolejo ya se atreve,
diamante en vez de mármol, ciento a ciento
la cuchilla segar garganta libia,
Sevilla en vano a batallar se alivia.

Estos varones que mi lengua trata,
cursados en victorias andaluces,
al Betis que dá al mar ondas de plata
temo que muestren las bermejas cruces,
porque el rápido cielo que arrebata
a los que adorna el sol con blancas luces
no muestra tantas en la octava esfera
como difunto moro el campo espera.

Noticia sola de mis labios tienes
del ungido escuadrón; quisiera el cielo
que el ignorado curso que previenes
llegara nunca al sevillano suelo;
mas si los males o esperados bienes
en cuanto goces el corpóreo velo
el hado innoble te los va mostrando,
presto sabrás más bien quién es Fernando.

Procura, oh hijo, que valiente acero,
que espera gobernar su diestra osada,
favor le preste a el capitán guerrero,
no en contra luches de cristiana espada;
que si a el afro, señor del muro ibero,
ayuda su persona en campo armada,
si hay verdad en los astros, compreendo
que has de morir vecino al marcio estruendo.

Dijo, y temblando la morada agreste,
tronó el hondo palacio cual si fuera
desatada la máquina celeste
y rota a piezas sobre el mundo diera;
y porque tiempo la ocasión le preste,
que llegarse la maga considera
en la falda del monte deja a Argano
armado de la piel de un tigre ircano.

Como gozó del aire y luz del cielo
y desató los miembros encogidos
por tantos soles en el torpe suelo
honró los pensamientos atrevidos,

no encuentra fiera que no envidie el vuelo
de pájaros al aire repartidos:
tanto su vista temerosa aqueja
mientras el patrio monte olvida y deja.
Mas no la falda del peñasco agudo,
cuajada a partes, y de fresca hierba,
dejar el recogido monstruo pudo
a quien el hado por su mal reserva:
cuando en el campo dilatado y rudo
descubre Argano innúmera caterva
de guerreadores y valientes getas
juntos al son de bárbaras trompetas.
Cercaban dilatados escuadrones
una redonda plaza mal compuesta,
donde ligeros tigres y leones
luchar miraban con aplauso y fiesta;
pero ya con las nuevas ocasiones
que el tiempo ofrece y con furor molesta,
no para fiestas el palenque guardan,
mas porque salga nuevo rey que aguardan.
Muerto Coucio, guerreador mancebo,
por un cerdoso jabalí quedaron
sin Rey, como sin luz ausente Febo,
los valles que las sombras coronaron;
movieron guerras con espanto nuevo
los que gozar el reino imaginaron,
discorde el principal con el plebeyo,
cual César en la Italia con Pompeyo.
Entre Silfeno y el feroz Alcante
repartidos los pueblos combatían,
hasta que el parecer más importante
notorio a todos el furor desvían;
proponen que del campo militante
en bruto anfiteatro lucharían
un tigre y un león, y el que venciere
al dueño de la fiera el reino diere.
A tal sazón el formidable Argano
bajaba al valle con la gente espeso,
cuando un tigre veloz el aire vano
fatiga, a saltos aliviando el peso,
mide un rojo león el verde llano
con libre mano y con el pie travieso

ya con aspecto horrible se amenazan,
ya el duro acometer parados trazan.
Llega el bárbaro alumno de Rifea,
y sabedor del esperado intento,
pareciéndole cosa torpe y fea
ponerse en una fiera el fundamento,
como en codicia de mandar se emplea
esgrimiendo el bastón al sesgo viento
fiero entre fieras ambas se revuelve
y en negro manto de la muerte envuelve.
Admira su valor la gente ruda
aficionada del feroz semblante
a quien el geta de la lengua muda
el curso desató puesto delante;
si la afición que me cobráis no muda
la envidia de mi bien, la fama cante
a Argano el montañés por el rey nuestro,
dice, por el valor que ahora os muestro.
Yo os he de gobernar en cuanto cobre
aliento el brazo que gobierna y rige
el tronco basto de este pino o roble,
si el mismo cielo de mi bien se aflige,
Este monte es mi patria ruda y pobre,
nadie mi libre voluntad corrige
y al que juzgare la corona impropia
derribaré sobre él mi patria propia.
En dos fieras que el monte engendra y cría
ha de estar la elección del rey supremo
cuando el cielo piadoso a Argano envía
de vuestra junta y elección blasfemo;
seré primero que trasmonte el día,
mirad si en contra pareceres temo
vuestro rey y señor cuando este llano
hombres arroje porque muera Argano.
Dice, y a voces del inculto geta
llaman dueño y señor los escuadrones
a quien blanda razón ni ley sujeta
humillándole enseñas y pendones.
Mas la gente (si la hay) noble y discreta,
enemiga de bandas y pasiones,
burlando al rey advenedizo y fiero,
guardar intentan de su rey el fuero.

Alcante invocan, llaman a Silfeno,
que más derecho por valientes tienen,
para que a las escuadras pongan freno
que la defensa de su rey previenen;
pártese el campo de discordias lleno,
y en los que al hierro sin acuerdo vienen
enciende Marte la disforme guerra:
tal fué en los hijos que parió la tierra.

Mas aunque Argano con valor se halla,
como es breve escuadrón el que le sigue,
teme la fiera si vulgar canalla
que con arma diversa le persigue;
dejando, pues, la rústica batalla,
porque a morir la fuerza no le obligue,
con los mancebos que en la guerra acoge
el campo de la mar por premio escoge.

Con aferradas anclas en seguro
puerto jugaban en las ondas vanas
dos altas naves que en el tiempo obscuro
sin peligroso Marte hicieron llanas;
los dueños del suceso mal futuro,
inciertos, despojando de livianas
hojas los verdes troncos de un collado,
con rara gente las habían dejado.

Cortan el basto cáñamo y al viento
la vela manifiestan abreviada,
y buscando de Creta el rico asiento,
barren del claro mar la onda salada;
hizo el rector patente el pensamiento
de que a la tierra en torno coronada
con pueblos ciento navegar quería
por Baco y Ceres que produce y cría.

Tuercen la vela al céfiro templado,
pasando por Gongiaro inmudable
fuerte a los vientos donde vive honrado
el dios del elemento variable
por Naxos la abundante del sagrado
y verde olivo por Minerva amable
dejan a Ortigia a Oléaro y Donisa
donde peligros quien los ve divisa.

Huellan de Creta o Candia el fértil suelo
donde ejecutan con silencio robos,

como a la sombra del nocturno velo
suelen hambrientos y voraces lobos
que ocultos en la luz que arroja el cielo
por entre chopos rústicos y escobos
y apenas huye el sol al mar sagrado
cuando intentan la presa en el ganado.

Era su albergue el mar mientra la gente
con arma enhiesta y enemiga planta,
viendo la presa opíma al ojo ausente
su ofensa llora y su venganza canta
hecho pirata en piélago hirviente
el geta fiero que a Neptuno espanta
corsarios amparando foragidos
rasgaba el agua en vasos recogidos.

A Lacio navegando en breves días
las estrofades islas corre y deja
albergue de las fétidas arpías
de quien Fineo con dolor se queja,
Sazintos la sombrosa en ondas frías
del escuadrón navígero se aleja
ya le muestra el piloto al dueño bruto
Itaca honrada por el griego astuto.

Volando por el mar con firme viento
y hallando para Italia el fiel camino
puesto en el robo y muerte el pensamiento
las tierras miran del feacio Alsino:
esta dice el rector que el mar violento
castiga con azote cristalino
es la costa de Epiro Albania agora
que tanta nave en sus peñascos llora.

Hollando el manto de cristal sereno
con largas proras divisaba Argano
el Mongibel de donde al mar Tirreno
fieras sacude peñas Centimano;
de allí el vadoso mar de espumas lleno
bramar se escucha por el aire vano,
Caribdis es quien fiera lo alborota
y la hueca ribera en torno azota.

De Cíclopes la isla rica en fuego
en ancho puerto les prestó morada

(Continuará)

Real Academia Sevillana de Buenas Letras

Certamen Literario para 1920

Constante en su propósito de estimular al estudio de las Buenas Letras, esta Academia ha acordado la celebración de un *certamen*, en el cual premiará con quinientas pesetas la mejor obra sobre el siguiente

TEMA:

PEDRO MEXÍA: *Estudio bibliográfico-crítico de este historiador sevillano.*

Condiciones del certamen

1.ª Las obras han de ser enteramente inéditas y estarán escritas en lengua castellana. Cada una ha de tener un lema, y vendrá acompañada de un pliego cerrado y sellado, en cuya parte exterior se repetirá el lema, expresándose en el interior el nombre, apellido, residencia y domicilio del autor, para que sean conocidos oportunamente en el caso de obtener premio. Los pliegos correspondientes a las obras que no sean premiadas se quemarán sin abrirlos.

2.ª Si alguno de los autores quebrantare directa o indirectamente el anónimo, quedará sin opción a premio. Tampoco se concederá al que en el pliego cerrado use nombre supuesto, o seudónimo, o falte en él de algún modo a la verdad y al secreto que exige la justicia.

3.ª Los autores remitirán sus obras a la Secretaría de la Academia antes del día 15 de Marzo del año próximo de 1920.

4.ª Para alcanzar el premio deberán tener por sí mérito sufi-

ciente las obras, no bastando el relativo con relación a otras presentadas.

5.ª Designada por votación de la Academia la obra que haya de obtener el premio, se publicará el lema de la misma en todos los periódicos de la ciudad, para conocimiento de su autor

6.ª Las obras que se presenten no serán devueltas a sus autores.

7.ª Los Académicos Preminentes y Numerarios no podrán tomar parte en el Certamen.

Sevilla, 1.º de Marzo de 1919

El Director
CARLOS CAÑAL.

El Secretario 1.º
LUIS MONTOTO.



Nota.

Esta justicia antes de ejecutarla costó la vida a dos madres de estos pobres, la una en San Román, un mes antes, y la otra junto en San Nicolás, tres días antes y los que tuvieron esta sentencia fueron once, pero los cuatro presentaron papeles de nobleza por cuyo motivo no se les afrentó, pero fueron por seis años de minas como los siete azotados.

El día tres de dicho, Jueves por la mañana, se publicó la pragmática de Su Magestad en que impuso pena de la vida al que sacase tabaco en tarugos, o hiciese otra invención semejante para ello, y a los que sacasen tabaco, de otro modo, o lo hurtasen de cualquier almacén del Rey pena de seis años de minas (en defecto de galeras), y a los que lo viesen, y no diesen cuenta, pena de cuatro años de presidio, cuyo bando se publicó en las tres fábricas de San Pedro, San Juan de la Palma y San Marcos y en los sitios públicos y acostumbrados de esta Ciudad, y se fijaron ejemplares de él en dichos sitios y para dicha publicación fué una compañía de infantería y otra de caballería con sus tambores y clarín.

El dicho día, tres por la noche, entró en esta ciudad el Excelentísimo Señor Duque de Bervic, Liria y Veraguas y fué a posar en su palacio de la Borseguinería donde se mantuvo oculto sin querer admitir diputaciones. ni visitas particulares, a exepción del Marqués de Campoverde, Arcediano de Sevilla, pero hizo algunas visitas de oculto; habiendo pasado después de algunos días a Cádiz donde iba con una comisión del Rey, para hacer algunas reformas en el gobierno de los guardias marinas.

El día cuatro de dicho, viernes por la tarde, salieron de esta Ciudad para las minas de el azogue los siete que azotaron el día dos de este, y fueron con una buena escolta de soldados, y en este día, se fué la tropa de infantería y el siguiente, la de caballería que había venido para estas ejecuciones, por el temor que se tuvo de que hubiese algún levantamiento, mediante a ser todos hijos de esta Ciudad y estar algunos bien emparentados,

El día ocho de dicho, martes, día de la Natividad de Nuestra Señora, se hizo en la Colegial de nuestro Señor San Salvador la procesión de Nuestra Señora de las Aguas por la mañana, y no anduvo más que por los Alcuzeros, plaza del Pan y calle Culebras, habiendo determinado el cabildo de dicha Colegial fuese en adelante perpetuamente por dicha estación y por la mañana, según y como se practica en la Catedral el día quince de Agosto con Nuestra Señora de los Reyes, y esta procesión de Nuestra Señora de las Aguas, salía de antes

por la tarde y andaba la estación por la Cerrajería, Carpintería, calle de la Sierpe, y por entre las dos cárceles, la Cruz de los Polaineros. y la Plaza de San Salvador.

El día nueve de dicho, miércoles por la mañana, a las seis, empezó el doble general en todas las iglesias por el Rey de Portugal don Juan quinto, padre de la Reyna Nuestra Señora Doña María Bárbara, y en la Catedral se puso aparato acostumbrado de cuerpo presente, y se dijo el responso con música a violines. Por la mañana, después del coro, duró el doble hasta el día siguiente a las seis de la mañana; y en este mismo día nueve por la mañana, se publicaron los lutos rigurosos de quinete o paño por tiempo de seis meses, debiendo empezar desde el día diez y seis de este mes hasta el diez y seis de marzo de mil setecientos y cincuenta y uno.

El día diez y siete de dicho, jueves por la mañana, le dieron doscientos azotes a un mulato cochero del señor Marqués de Moscoso con la calidad de por ahora, por haber herido en sagrado, alevosamente, a dicho señor Marqués, su amo, y, siendo esta ejecución y su motivo particular, sin embargo de que en parte separada se anotan las muertes que se ejecutan en esta ciudad, parece preciso referir aquí todo este hecho desde su principio por la gran lástima que causó a toda la ciudad la muerte del señor Marqués y el gran odio que todos concibieron contra este pobre mulato que, verdaderamente, se puede llamar hombre desgraciado e infeliz, respecto de que raro o ninguno tuvo lástima de él, antes sí, todos clamaban que le apretasen la mano, y aun hubo religioso en la estación que a voces dijese de recio; habiéndose visto en este mes dos ejecuciones de azotes que causaran diversos y opuestos efectos al pueblo, pues la del día dos en los siete de la fábrica causó una gran lástima. viendo estos hombres llorar por las calles, fué menester traer quinientos hombres de tropa por evitar algún alboroto y abreviaron la estación, como todo queda mencionado, pero la que se ejecutó este día, diez y siete, en el mulato causó (según se vió) una grande complacencia al pueblo, efecto del odio que tenian contra él; fueron con él doce soldados de a caballo, mas por defenderlo del pueblo que no por guardarlo, le llevaron muy despacio, parándolo cada instante y no cesando de echar pregones y de darle azotes, pues, llevó ciento y dos en toda la estación que gastó en andarla una hora y se aumentó el odio contra él a vista del desahogo con que iba mirando a todas partes, y sin mostrar sentimiento, ni de lo hecho ni de los azotes y estado en que se veía: El hecho de este reo fué el siguiente.

Habiendo venido a esta Ciudad por el mes de Junio o Julio Don Antonio de Saabedra, Marqués de Moscoso, natural de la Ciudad de

de Lima, desde donde lo enviaron sus padres para tomar posesión del mayorazgo que por tal marqués le pertenecía, por tener cláusula en que pide residencia en esta Ciudad al que lo poseyere, tomó éste dicho, casa en la calle inmediata al Convento de señor San José, nombranda de la Sociedad, en donde recibió por cochero a este mulato llamado Francisco de las Eras, por empeño del Coronel del regimiento de infantería de León don Diego Osorio, quien habiéndole vendido su coche al Marqués, le hizo súplica para que le recibiese como lo ejecutó, aunque con repugnancia por tener ya ajustado otro blanco; y estando muy sobre sí, este mulato por su genio agrio y haber tenido por empeños que le favorecieron, a que se agregaba la frecuencia de tabernas, de donde resultaba el privarse algunas veces, no parece que hacía aquel caso que debía a las órdenes de su amo, por verlo quizás muchacho y forastero, o por otras razones que no se pudieron penetrar, y, finalmente, el lunes, catorce de este mes, habiéndole el Marqués reprendido por el modo de traer las mulas y aún despedido, le respondió en términos muy sucios y provocativos, de modo que dicho Marqués le hubo de poner las manos, a que respondió el mulato, y a no haberse hallado allí otros criados y vecinos, le hubiera herido o muerto en su misma casa, por lo que enfadado este caballero dió cuenta de todo al teniente segundo, que lo era don Juan Polanco, para que pusiese preso a éste como lo ofreció ejecutar, y siendo las oraciones, se vino a caballo el Marqués a una casa que está en la plazuela de San Nicolás y hace frente a la calle de las Vírgenes, donde vivia su apoderado y en donde le vió y le contó lo sucedido con su cochero, en cuyo tiempo vieron diferentes al mulato sentado en la pared de enfrente y luego que su amo iba a salir se fué a la puerta del Convento de Madre de Dios, descalzo y en pecho de camisa, donde aguardó que su amo pasase y al llegar, se echó sobre el caballo, sujetóle las riendas y le dió unas puñaladas, con lo que asustado el Marqués, picó al caballo, pero como muchacho y sin armas, ni manejo de andar a caballo no supo gobernarlo y, así, el se medio desbocó y todos juntos se metieron en el porche de San José, donde por ser de losa se resvaló el caballo y cayó, y allí, el mulato, le dió otras dos puñaladas, sin otra que le había dado por el camino y a no acudir gente le hubiera dejado muerto. El mulato se fué a San Bernardo y al mismo tiempo habiendo acudido el Alcalde de la Justicia don Andrés Calderón, e informado de lo sucedido, despachó ministros para buscarlo. que habiendo encontrado otra ronda en la puerta de la Carne, que informó haber encontrado este reo junto al matadero y que por no saber nada lo habían dejado pasar; volvieron todos a buscarlo; lo encontraron en la calle Ancha comprando una sandía. allí lo

prendieron y llevado a la cárcel negó al principio, pero después viéndose convencido, confesó, aunque con disculpas, y motivando provocación en su amo: luego que esta noticia se divulgó, se alborotó la ciudad y la nobleza, de la cual algunos aquella noche salieron a buscarlo para matarlo, por lo que fué preciso para dar satisfacción a todos y para contener a la gente de librea que tan sobre sí está en esta ciudad darle los doscientos azotes, expresando el pregón ser de ejercicio cochero, y se mandó por la Sala pena de cincuenta ducados al escribano y verdugo que no se le perdonase ninguno, siendo de advertir que los llevó en las puertas de Cabildo y del juzgado de la Plaza del Pan en cuyos sitios a todos se le perdonan; y desde luego ni en esta ciudad ni aun en España habrá habido hombre que llevase tantos y tan fuertes azotes; después de los cuales se mandó por la Sala se siguiese en esta causa por horas como se ejecutó, pues, a los quince días fué ajusticiado: al Marqués lo llevaron a casa de su apoderado donde lo estuvieron curando y a los cinco días, que fué el sábado diez y nueve a la misma hora que lo hirieron murió, y se enterró el domingo siguiente en la capilla de Nuestra Señora de las Nieves en el Convento de San Francisco, de donde se trasladó después al convento de Loreto dos leguas y media de esta Ciudad de donde era patrono; fué grande el concurso del pueblo que hubo en la casa donde murió toda aquella noche y el día siguiente en la suya donde lo llevaron por la madrugada sucediendo lo mismo en el entierro, manifestando todos un gran sentimiento por su muerte por forastero, muchacho que no tenía más de veinte años y haber sido esta muerte sin motivo alguno, lo que se acrecentaba por haber sido el agresor mal visto siempre, y por la diferencia de un cochero y mulato a un Marqués, por ser alevosamente y en sitio sagrado delante de la Imagen de Belén, que se venera en el referido porche del Convento de Señor San José, dejando de poner aquí otras reflecciones que se hicieron en esta Ciudad sobre este caso tan raro, pues, en quince días se vieron amo y criado difuntos, sucediendo que al mismo tiempo que estaban haciendo honras por el Marqués en San Bartolomé el día lunes veinte y ocho de este, se estaba ajusticiando al mulato.

Nota.

Y es de advertir que el referido señor Marqués de Moscoso a pocas horas de haber muerto, siendo así que no tenía más de veinte años, se puso de aspecto como de sesenta, poniéndosele el pelo y la poca barba que tenía todo cano, como lo testificaron muchas personas que lo vieron y se tomó por testimonio por el mismo escribano de la causa en presencia del procurador del mulato, que lo fué Francisco

Palacios, y confesó el mismo criollo que tenía consigo el difunto Marqués que, a no haberse hallado presente a todo, no creyera era su amo el difunto por la mudanza del aspecto.

El día veinte y tres de dicho, miércoles por la tarde, estando unos mozos a la orilla del Río, cerca del sitio donde ponen el baño de las mujeres, repararon que un cerdo había sacado de entre la tierra que estaba a la falda del monte, una mano de persona con lo cual dieron parte a la Justicia, y habiendo acudido don Andrés Calderón, Alcalde mayor de ella, y hecho cavar en aquel sitio que es una especie de cueva que estaba allí hecha, encontraron cuatro cuerpos difuntos, dos hombres y dos mujeres que estaban en la forma siguiente: un hombre y una mujer pie con pie y el otro, sentando, saliéndole por entre las piernas la cabeza de la otra mujer y también se halló allí vino, piñones y camuezas, y estando los cuerpos ya corrompidos no se pudo hacer en ellos el registro correspondiente por lo que mandó el referido Alcalde que se enterrasen en el sitio de la Cruz de los Muertos, que está inmediata a donde se encontraron los cuerpos, y es sitio bendito por haberse enterrado allí muchos cuerpos el año de la peste que fué el de mil seiscientos cuarenta y nueve, como se practicó sin quitarles los vestidos; estos dos hombres eran soldados del regimiento de infantería de León y ambos clérigos, siendo el uno de menores, natural de Osuna y el otro de Epístola, natural de Granada y éste se dijo tenía dos muertes y le encontraron los títulos en la faltriquera: las dos mujeres se dijo eran de Trigueros, una de trece a catorce años, y otra de diez y ocho a diez y nueve, las cuales eran de no muy buena nota, como parece se puede inferir. Se discurrió por el tiempo que ya estaban éstos difuntos que habría cuatro o cinco días que estaban enterrados en el sitio donde los encontraron, y se discurrió, que una noche de gran viento y agua, que hubo y fué la del día veinte, se acogerían a aquella cueva y con el temporal, o por justos y santos juicios de Dios, se les cayó aquel pedazo de monte encima y cogiéndolos dormidos los mató, y es de advertir, que la tierra que tenían encima no pareció a juicio de muchos haber sido suficiente, para quitarles las vidas, ignorando, si acaso, las muchas aguas que habían caído se habian llevado parte de ella hacia el Río o si aquella poca sola permitiéndolo así Dios los había muerto: y pasados unos pocos días. se oyeron de noche en aquel sitio aullidos que atemorizaron los vecinos de el; y aunque fué un clérigo de Triana de buena vida y el padre Vaquero de los Victorios en distintas noches y con las prevenciones correspondientes para esto a dicho sitio y no vieron ni oyeron nada y después se hicieron diferentes novenas por algunos rosarios que fueron al referido sitio.

El día veinte y ocho de dicho, lunes por la mañana, fué arrastrado y encubado, digo ahorcado, un hombre mulato y cochero, natural de esta Ciudad, llamado Francisco de las Eras por haber dado muerte alevosa al Marqués de Moscoso su amo, y después de ahorcado se le cortó la mano derecha y la pusieron en la esquina que está entre las dos plazuelas de los conventos de San José y Madre de Dios en donde estuvo hasta el sábado tres de octubre en la noche que se mandó quitar. Este hombre fué con gran valor y entereza al suplicio y sentado en la escalera pidió en altas y claras voces perdón a todos del mal ejemplo que había dado y con el mismo ánimo, vuelto después al Padre que le auxiliaba, le dijo: Padre vamos con el creo, lo que causó gran admiración a todos, que sin embargo del odio que tenían contra él no dejaron de enternecerse al verlo pedir perdón.

Y en el referido día se empezó a pedir públicamente para los pobres del Hospicio, saliendo de dos en dos hasta una docena con saca de paño obscuro y un corazón encarnado en el pecho, y un arca pequeña atada a la cintura y cerrada con llave las que quedaban en poder del administrador de dicho Hospicio, y estas arquillas llevaban por de dentro dos tablas con caída, de modo que aunque las quisiesen volver boca abajo no se pudiese sacar nada.

Octubre.

El día dos de dicho viernes al medio día en una casa en la callejuela de Buenviaje, junto a San Esteban, estando comiendo un pedazo de pan una muger moza, se le atravesó de modo que le ahogó pues aunque su madre salió a la calle dando voces cuando volvió adentro la halló difunta; y en este mes, como en todo el año, sucedieron en esta Ciudad otras diferentes desgracias que con todo lo demás harán este dicho año memorable a la posteridad.

Noviembre.

El día diez de dicho, Martes por la mañana, se hicieron en la Catedral las honras por el Serenísimo Señor Don Juan I, Rey de Portugal y los Algarves, padre de la Reyna nuestra señora; y el día antes por la tarde, fué la vigilia, asistiendo a todos los tribunales, comunidades y parroquias; y ofició en ambas funciones de pontifical el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Trajanopoli, Co-administrador de este Arzobispado y predicó el señor Tejedor, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia; finalizándose con los cinco responsos por cuatro dignidades con mitras que fueron los Señores Tesorero, Maestre-Escuela, Arcediano de Ecija y Prior de las Hermitas y. el último, su Ilustrisima.

Nota.

Es de advertir que no pudiendo el tribunal del Santo Oficio venir formado desde Triana por estar el puente muy levantado a causa de la mucha agua que había llovido los días antecedentes, se pasó por este recado al Presidente del Cabildo que lo era el Señor Marqués de Campoverde, Arcediano de Sevilla, pidiendo una Capilla para juntarse y se le señaló la Sala Capitular, en donde ambos días se juntaron y despidieron, viniendo de particulares desde Triana.

El día veinte de dicho, sábado (que por olvido no se puso donde correspondía) por la noche se levantó un huracán espantosísimo que puso en consternación a toda la Ciudad, el cual vino acompañado de una gran porción de agua y relámpagos, y duró desde las seis hasta las nueve, poco más, que fué Dios servido que no hubiese desgracia alguna; si solo derribó varias tejas y macetas, y arrancó cinco álamos grandes en la Alameda y en Triana derribó una pared de una casa, pero sin peligro de persona alguna, ejecutando grandes ruinas en el campo donde arrancó muchos olivos y otros árboles. Y en esta misma noche murió en su convento de Padres Capuchinos de edad de más de ochenta y seis años el muy reverendo Padre Fray Isidoro de Sevilla, sujeto bien conocido por su virtud literatura y prendas, como también por su predicación y calidad, siendo de la casa de los excelentísimos señores Duque de Montemar: causando gran sentimiento a todos su pérdida.

El día veinte y uno de dicho, sábado por la noche, hubo otro huracán grandísimo que duró casi toda la noche acompañado de agua y truenos, en cuyo intermedio se levantó un remolino por la parte de Triana que causó allí bastante daño, pues, derribó una casa quedando en el hueco de una escalera una muger con dos hijos suyos pequeños, sin lesión alguna; arrancó muchas tejas en particular en el convento de la Victoria donde dejó maltratados cinco tabiques de celdas, que se cayeron la noche siguiente, sin peligrar persona alguna; arrancó y hizo pedazos una Cruz de mármol que estaba en el Campo de los Remedios y siguiendo por el río hasta las murallas de esta ciudad, hizo pedazos muchos cables de los navíos y barcos y cogiendo un navichuelo catalán que pasaba de una banda a otra para abrigarse, le rompió los palos y le dió un buen golpe contra el muelle y llevándolo más abajo, junto al caño del Tagarate, le dió otro golpe contra un navío inglés a quien le abrió dos agujeros a la lengua del agua, poniéndolo a peligro de perderse, y después varó junto a dicho caño, acostándose de lado en la misma orilla, quedando toda la cámara debajo del agua: tronchó el cerrojo de la puerta de

la Aduana que cae a el río y dobló el de la puerta que cae a la ciudad, haciendo lo mismo con un candado de uno de los almacenes del Rey que está junto a la Torre del Oro; haciendo otros muchos estragos en el campo y lugares por donde pasó: la gente del navío que se perdió, logró salvarse menos el capitán que pereció dentro la cámara de donde lo sacaron once días después, y tres marineros se llevó la corriente, pero los recogió un barco malagueño que entraba. El navío, aunque lograron alijarlo, no lo pudieron aderezar porque como sobrevino una grande avenida que lo cubrió se llenó de lama y después las maniobras que hicieron para enderesarlo, como fueron de la parte de la ciudad lo encallaron más: la pobre tripulación quedó perdida porque el juez de marina se echó sobre todo lo que tenía el navío.

Diciembre.

El día veinte y cuatro de dicho por la mañana, se dió principio a recojer los pobres en el Hospital de la Sangre, en virtud de la orden que se publicó el día antecedente, habiendo formado para ello un Hospicio en diferentes cuartos de dicho hospital recogiendo solo los Pobres impedidos y ancianos quedando en la Laguna todos aquellos que podían trabajar, y desde Pascua tanto en una parte como en otra se dió a todos ración de pan y potajes.

Año de 1751.

Enero.

El día cuatro de dicho lunes por la noche a las once murió en el Hospital de San Lázaro extramuros, El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Andrés de Lichtt y Barrera, Collegial mayor que fué del Colegio de Sevilla, Canónigo Doctoral de Segovia y Penitenciario de esta Ciudad y Obispo que había sido de Guadix, cuyo Obispado había renunciado, por sus enfermedades y escrúpulos y restituídose a esta Ciudad su patria desde el mes de Julio del año pañado de setecientos y cincuenta, cuyo cuerpo fué traído aquella madrugada a casa de su hermano D. Luís de Lichtt Canónigo de esta Catedral en la calle del Vidrio donde vivía su Ilustrísima y al dia siguiente fué embalsamado y por la noche traído una noche al Colegio de San Isidoro, en donde vestido de Pontifical se expuso al público todo el día seis y el día siete por la mañana se enterró en la Catedral en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua al lado del Evangelio en el suelo; su Ilustrísima se mandó enterrar en el Convento de Madre de Dios, o en San Agustín, o donde sus albaceas quisiesen; pero el Ca-